



Numero de boletin: 28848

Fecha: 28/09/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

55882---DECRETO 2765 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01
55893---DECRETO 2766 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01
55883---DECRETO 2767 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01
55886---DECRETO 2772 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01
55894---DECRETO 2773 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01
55892---DECRETO 2784 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55881---DECRETO 2785 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55880---DECRETO 2786 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55891---DECRETO 2787 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55879---DECRETO 2788 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55890---DECRETO 2789 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55877---DECRETO 2790 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55889---DECRETO 2791 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55875---DECRETO 2793 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55878---DECRETO 2794 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55885---DECRETO 2796 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55884---DECRETO 2797 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55876---DECRETO 2799 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55853---RESOLUCIONES 1591 / 2016 RESOLUCION / 2016-09-07
55895---RESOLUCIONES 249 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-06
55887---RESOLUCIONES 256 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-08
55888---RESOLUCIONES 275 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-21

Sección Avisos

201131---JUICIOS VARIOS / BAEZ COSTILLA BLANCA A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201262---JUICIOS VARIOS / BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/ RIOS RAMON ANTONIO S/Z- COBRO ORDINARIO
201320---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO ROBERTO CARLOS Y OTROS C/ SANATORIO DEL NORTE S.R.L.
201349---JUICIOS VARIOS / BORDON RAMON CEFERINO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO AGRO SUR LIMITADA S/ COBRO DE PESOS
201319---JUICIOS VARIOS / CORBACHO ANA VERONICA C/ MARTIN WALTER FERNANDO

201361---JUICIOS VARIOS / CORREA ANGELINA GISEL S/ CANCELACION (ESPECIAL)
201279---JUICIOS VARIOS / DECIMA FIDEL - SID FRANCISCA S/ SUCESION
201236---JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA
4°NOM.(MENOR: CARMONA ANTONIA LOURDES) S/ Z- GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION
201195---JUICIOS VARIOS / GARCIA CARINA VALERIA VS SISTEMAS TEMPORARIOS S.A
201275---JUICIOS VARIOS / GRAFALE HOGAR S.R.L. C/ BERGERET MARIA ALEJANDRA S/ COBRO
EJECUTIVO 451/14
201244---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO
DE PESOS
201312---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ JAIME MIGUEL
201225---JUICIOS VARIOS / MIRANDA JOSE MIGUEL C/ ALBORNOZ JOSE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
201234---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ACUÑA DIEGO RAFAEL S/ COBRO
EJECUTIVO
201354---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RIVADENEIRA DANIEL ALEJANDRO S/
COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 803/13
201260---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L.
201256---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AYALA PABLO S/ EJECUCION FISCAL
201194---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BARBOZA JUAN RAUL
201306---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CORPORACION DE INVERSIONES S.A.
201196---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORRALON 70 S.R.L.
201255---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA JUAN JULIO S/
EJECUCION FISCAL
201102---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A.
201200---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA DIAL S.R.L.
201232---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A.
S/EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 486/14
201197---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑERO S.R.L.
201221---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERRADURA S.R.L.
201187---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ F.R. TELAS S.A.
201322---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HAMADA AGROINSUMOS S.R.L.
201254---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPEZ HECTOR ROQUE S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8595/13
201247---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MINHUA GUAN S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 6139/13
201116---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A.
201113---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRIPLE A S.R.L.
201191---JUICIOS VARIOS / ROCHA PEDRO LUIS - TEJERINA MERCEDES S/ SUCESION
201246---JUICIOS VARIOS / ROJAS DE FRASCA NELIDA DEL VALLE C/ ALDAMABY S.R.L.
201189---JUICIOS VARIOS / ROS SERGIO DANIEL Y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO Y
OTROS S/ COBRO DE PESOS
201245---JUICIOS VARIOS / SAAD EUGENIO C/ VIAJES MITOS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS
201330---JUICIOS VARIOS / SORIA CASAL MARIA CONSTANZA C/ VILLA FERNANDO OMAR S/ Z-
IMPUGNACION DE FILIACION Y FILIACION (VIENE JUZG. DE FLIA. Y SUC.DE LA LA. NOM. POR INHIB.
201333---JUICIOS VARIOS / SOSA JULIO ARGENTINO C/ VERACRUZ S.A. Y VADEMECUM AGRO S.A.
201209---JUICIOS VARIOS / SUCESION PEÑA VDA. DE RODRIGUEZ ALEJOS JUANA SARA MARGARITA
C/ SCHETTINI CARLOS
201160---JUICIOS VARIOS / SWIECKY JUAN MAURICIO Y OTROS S/ ADOPCION

201364---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA
N° 28/16

201363---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA
N° 29/16

201251---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACIÓN PÚBLICA N°
23/2016

201332---SOCIEDADES / AJF GROUP S.R.L

201328---SOCIEDADES / A.PE.T.C.R.A.

201359---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE AIKIDO

201331---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR ISAURO Y ARTURO ARANCIBIA

201324---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLALAO DEL VALLE

201327---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS JUAN BAUTISTA ALBERDI

201323---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO JORGE NEWBERY A.C

201291---SOCIEDADES / CONCEPCIÓN FUTBOL CLUB

201350---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO RI.ME.VA LTDA

201341---SOCIEDADES / COUNTRY DEL JOCKEY

201342---SOCIEDADES / COUNTRY DEL JOCKEY

201339---SOCIEDADES / LOS CHECHENOS S.R.L

201355---SOCIEDADES / MOVIMIENTO TUCUMANO DE MUJERES

201362---SOCIEDADES / PACARA

201356---SOCIEDADES / SEGURIDAD INDUSTRIAL COMERCIAL (SIC) S.R.L.

201294---SOCIEDADES / SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y
COMERCIAL

201357---SOCIEDADES / TURISMO SOLIVER S.R.L.

201252---SUCESIONES / ABRAHAM JOSÉ LUIS Y LUISA NATIVIDAD SANDOVAL

201326---SUCESIONES / ADRISS SARA D.N.I. N° 5.997.269

201346---SUCESIONES / ANTONIO CASTRO

201325---SUCESIONES / ANTONIO SORIA

201297---SUCESIONES / BLANCO MARTIN BIENVENIDO Y DE PAEZ JULIA ERNESTINA

201301---SUCESIONES / CAMPERO PABLO JUAN D.N.I. N° 7.074.021

201352---SUCESIONES / CORONEL JACINTO ABRAHAM

201338---SUCESIONES / CORREA FELIPA AGUSTINA

201343---SUCESIONES / DAMIAN COSME VILLAGRAN

201316---SUCESIONES / EMMA YOLANDA GRUBERT

201310---SUCESIONES / FRANCISCO ELIAS LOPEZ

201347---SUCESIONES / FUENTES IRMA AMARINTA

201358---SUCESIONES / HUGO ALBERTO CEBALLOS

201344---SUCESIONES / JOSÉ ANTONIO SELEME

201329---SUCESIONES / JOSÉ ROBERTO FLORES

201296---SUCESIONES / JUANA ROSA MUÑOZ

201282---SUCESIONES / JULIO CESAR CARRIZO Y BLANCA EMMA BARRAGAN

201340---SUCESIONES / MARÍA BEATRIZ LASBAINES

201353---SUCESIONES / MARCOS JAVIER SOTELO

201337---SUCESIONES / MARESIO ANA ARGENTINA MARIA

201336---SUCESIONES / MARIA TEODOSIA GARAY

201335---SUCESIONES / MARTINEZ ANA MARIA

201311---SUCESIONES / ORAN DE JESUS RUIZ

201290---SUCESIONES / PRIMO ROLANDO BLAS ZUNINO

201334---SUCESIONES / RAMONA ROSA VILLARREAL
201360---SUCESIONES / ROBERTO RUIZ
201265---SUCESIONES / SIMONA ALCIRA SANDOBAL
201345---SUCESIONES / TORRES IRMA ELENA
201257---SUCESIONES / VELARDEZ RAMONA ANGELA
201348---SUCESIONES / YSIDORA RUIZ

Aviso número 55882

DECRETO 2765 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01

DECRETO N° 2.765/21 (MSP), del 01/09/2016. Expte. N° 20/430-F-02. --- Apruébase la Resolución N° 16 del 27/02/2015, dictada por el Administrador de Pensiones no Contributivas y Beneficios Leyes N° 6639 y N° 6622/6624, por la que se transforma en definitivo el beneficio de Pensión otorgado a la Sra. Elba del Valle Falcon, D.N.I. N° 6.184.328 - en carácter de cónyuge del extinto Sr. José Alfredo Herrera.-

Aviso número 55893

DECRETO 2766 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01

DECRETO N° 2.766/21 (MSP), del 01/09/2016. Expte. N° 288/430-L-1995. ---
Apruébase, la Resolución N° 13 del 02/03/2016, dictada por el Administrador de Pensiones No Contributivas y Beneficios de Leyes N° 6639/95 y N° 6622/6624, por la que se transforma en definitivo el beneficio de Jubilación Ordinaria Reducida otorgado al Sr. Ricardo Mario LIBERTI - D.N.I. N° 11.773.921.

Aviso número 55883

DECRETO 2767 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01

DECRETO N° 2.767/21 (MSP), del 01/09/2016. Expte. N° 36/430-U-2011. --- Apruébase la Resolución N° 64 del 01/08/2016, rectificatoria de la Resolución N° 17 del 02/03/2016, -ambas dictadas por el Administrador de Pensiones no Contributivas y Beneficios de Leyes N° 6639/95 y N° 6622/6624, por la que se concede el beneficio de Pensión a favor de la Sra. Marta Inés Ulloa, DNI N° 12.007.752, por derecho propio y a Manuel Terán Ulloa, DNI N° 38.023.407 y Jerónimo Terán Ulloa DNI N° 33.703.164, en carácter de cónyuge e hijos respectivamente, del extinto Sr. Cesar Augusto Terán Colombres.-

Aviso número 55886

DECRETO 2772 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01

DECRETO N° 2.772/14 (SSC), del 01/09/2016. Expte. N° 679/200-M-2016. ---
Autorízase al Oficial Auxiliar del Departamento General de Policía, señor Luis
Sebastián Barrientos D.N.I. N° 28.617.848, a trasladarse a la ciudad Autónoma de
Buenos Aires, en misión oficial, vía terrestre, durante los días 03 de septiembre
al 01 de octubre de 2016, inclusive.-

Aviso número 55894

DECRETO 2773 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01

DECRETO N° 2.773/14 (SSC), del 01/09/2016. Expte. N° 2.912/213-C-2016. ---
Autorízase al Agente Héctor Manuel Rivadeneira, dependiente del DEPARTAMENTO
GENERAL DE POLICIA, DNI N° 32.349.614, a trasladarse a la Ciudad de Córdoba,
Provincia de Córdoba, en misión oficial, vía terrestre, durante los días 04 de
septiembre al 26 de noviembre de 2016, inclusive.

Aviso número 55892

DECRETO 2784 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.784/3 (ME), del 02/09/2016. Expte. N° 474/320-M-2016. ---
Convalídase lo actuado por la Secretaría de Estado de Obras Públicas mediante Resolución N° 510/3-(SO)-16 por la que se encargo al Dr. MAXIMO FERNANDO CAMPERO - DNI N° 26.722.311, categoría 20, personal Planta Permanente, la atención de la Subdirección del Registro General de Constructores de Obras Públicas por el término de 26 (veintiséis) días a partir del 15 de junio del 2016, mientras dure la ausencia de su titular Dr. JORGE ARNALDO MARTINEZ- DNI N° 10.781.748, categoría 23 interino, con retención de categoría 22 Planta Permanente.

DECRETO 2785 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.785/3 (ME), del 02/09/2016. Expte. N° 250/170-DJ-2015. ---
Exprópiase un inmueble ubicado en el Departamento Capital, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección: 158; Lámina: 32; Parcela: 290; Padrón N° 32213, Matrícula N° 11284; Orden: 484, el cual posee las siguientes medidas: Lado 1-2: 45,02 Mts; Lado 2-3: 20,60 Mts; Lado 3-4: 325,26 Mts; Lado 4-5: 27,19 Mts; Lado 5-6: 82,30 Mts; Lado 6-7: 135,26 Mts, Lado 7-8: 35,59 Mts; Lado 8-9: 194,94 Mts; y Lado 9-1: 48,01 Mts;., siendo sus Linderos: al Norte con las propiedades de: Salas Pérez Felipe (Padrón 312.411), Salas López Hernán (Padrón 121.490), Carcagno Carlos Alberto (Padrón 225.291), Concha Ramón Esteban (Padrón 321.911) y Pasajes sin nombre; al Sur con propiedades de: Inmobiliaria del Noroeste S.A. (Padrones 435.464 y 435.465), calles Lola Mora y Mario Bravo y Pasaje sin nombre; al Este con calle Alfredo Palacios y al Oeste con Avenida. Coronel Suarez, con una superficie a expropiar de 2 Has. 8415.4176 m2 e inscripto en el Registro Inmobiliario en su mayor extensión en la Matrícula Registral N-31680. Instruyese a FISCALIA DE ESTADO para iniciar el Procedimiento Administrativo Expropiatorio que prescribe el Título V° de la Ley N° 5006, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Aviso número 55880

DECRETO 2786 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.786/3 (ME), del 02/09/2016. Expte. N° 12346/377/2016. --- Dispónese la transferencia definitiva, desde la Dirección General de Catastro a la Comisaría de Raco - Dependencia de la Unidad Regional Norte -Departamento General de Policía- de los bienes que se detallan a continuación: Un CPU CDR SERIE N° BT31CMAAZ425 código 530-002-112-478; Un CPU CDR SIN NÚMERO DE SERIE código 530-002-112-080; Un monitor SAMSUNG SERIE N° LH19HXAL60078SN código 530-002-112-089; Un monitor SAMSUNG SERIE N° LH19HXAYA1501B código 530-002-112-188.-

Aviso número 55891

DECRETO 2787 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.787/3 (ME), del 02/09/2016. Expte. N° 10750/377/2016. --- Dispónese la transferencia definitiva, desde la Dirección General de Catastro a la Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat, de los bienes que se detallan a continuación: Un CPU NEC sin número - código 530-002-112-330; Un CPU NEC SERIE BT31CMAAZ436 - código 530-002-112-380; Un Monitor PHILIPS 17" SERIE CX00419706487 - código 530-002-112-116; Un Monitor LG SERIE 712 SRPWA0582 -código 530-002-112-169.

Aviso número 55879

DECRETO 2788 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.788/3 (ME), del 02/09/2016. Expte. N° 829/375/2016. --- Dispónese la transferencia definitiva, desde el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia a la Comuna Rural de Delfín Gallo, de los bienes que se detallan a continuación: Una mesa formica rodante p/ scanner código 280-018-054 Una mesa formica rodante p/ scanner código 280-018-070.-

Aviso número 55890

DECRETO 2789 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.789/3 (ME), del 02/09/2016. Expte. N° 8620/440-2011. --- ACÉPTASE la donación efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de un inmueble ubicado en Barrio 287 Viviendas e infraestructura en Lomas de Tafí (Sector VI), localidad de Los Pocitos, Departamento Tafí Viejo, que se identifica como Lote N° 10 - Manzana 09, con la siguiente Nomenclatura Catastral: C: I. S: 24C, M: 71, Parcela: 10, Padrón N° 613.470; Mat/Orden: 161/5070, cuyo dominio está inscripto en mayor extensión a nombre del IPV y DU en la Matrícula Registral T-27397. Autorízase a Escribanía de Gobierno a instrumentar la respectiva transferencia de dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia del inmueble referido y realice la correspondiente inscripción el Registro Inmobiliario. Designase al Sr. Director de la Dirección General de Catastro para que, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.

Aviso número 55877

DECRETO 2790 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.790/3 (ME), del 02/09/2016. Expte. N° 910/300-P-14. --- Dispónese la donación al Partido Desempleados Unidos (Personería Jurídica Política N° 23/14) de los bienes que se detallan a continuación y que se encuentran en desuso en el Ministerio de Desarrollo Productivo: CODIGO - DESCRIPCION: 405-108-36 Mesa madera para PC de 050X045X075; 405-108-37 Gabinete madera 4 puertas corredizas de 050x045x1,80; 405-108-38 Gabinete madera 4 puertas corredizas de 050x045x1,80; 405-108-39 Gabinete madera 4 puertas corredizas de 050x045x1,80; 405-109-11 Escritorio madera T/formica de 0,74x0,70x1,20; 405-109-12 Mesa para PC formica de 0,50x0,90x0,75; 406-102-01 Escritorio metálico/formica de 1,80x0,75x0,80.-

DECRETO 2791 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.791/3 (ME), del 02/09/2016. Expte. N° 24.166/230-E-2012. ---
DECLÁRASE adquirido el dominio por prescripción adquisitiva a favor de la Provincia de Tucumán, del inmueble que ocupa la Escuela N° 141 "El Puesto" ubicado en localidad de El Puesto, Departamento Cruz Alta, por aplicación de lo normado en la Ley N° 21477, modificada por Ley N° 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/03/1978; N° 482/14 (SSG) del 14/02/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/03/1982, conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 70.196/14 (Expte. N° 27.165-D-14), con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrones N° 72.734, 273.775 y 70.390, Circunscripción: II, Sección: F, Lámina: 2B, Parcela: N° 47A, 480 y 48F, Matrícula: 10.855 y 10.856, Orden: 5, 305 y 1, con las siguientes Medidas y Linderos: Medidas: 1-2= 51,85 mts.; 2-3= 64,17 mts., 3-4= 31,73 mts., 4-5= 50,15 mts., 5-6= 33,37 mts., 6-7= 47,56 mts., 7-8= 19,97 mts., 8-1= 56,82mts. Linderos: al Norte con Ruta Provincial N° 302, al Sur con propiedad de Suc. Héctor Bernardino González, al Oeste con propiedad de Miguel Ángel Ludeman, propiedad de Agustín Bianconi y Calle Publica sin nombre, al Este con propiedad de María Elena Pena. Autorízase a Escribanía de Gobierno a instrumentar la respectiva transferencia de dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia del inmueble referido y realice la correspondiente inscripción el Registro Inmobiliario. Designase al Director General de Catastro, o quien lo reemplace en sus funciones para que, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba el acta referida.

Aviso número 55875

DECRETO 2793 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.793/1, del 02/09/2016. Expte. N° 174/110-D-2016. --- Reconócese los servicios prestados por la Dra. Luciana Adela Díaz, Personal de Gabinete (Categoría 24) de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales, en dicha Secretaría, desde el 1 de noviembre de 2015 hasta el 30 de diciembre del mismo año, como así también el derecho a percibir la suma total de \$32.655,04.- (pesos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco con cuatro centavos), conforme a la liquidación efectuada por Contaduría General de la Provincia a fs. 28.-

Aviso número 55878

DECRETO 2794 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.794/1, del 02/09/2016. Expte. N° 620/455-A-2016. --- Designase como Personal Temporario del Ente de Infraestructura Comunitaria, con una remuneración equivalente a la Categoría 18, a la señorita Rocío Fernández Suasnabar, D.N.I. N° 38.740.895.

Aviso número 55885

DECRETO 2796 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.796/14 (MGJyS), del 02/09/2016. Expte. N° 348/700-M-2016. ---
Desígnase al señor Director General de Institutos Penales, Alcaide Gral. (R)
Guillermo Antonio SNAIDER, D.N.I. N° 13.558.722, como representante y enlace de
la Provincia de Tucumán ante el COFEPE (Consejo Federal Penitenciario).-

Aviso número 55884

DECRETO 2797 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.797/1 (FE), del 02/09/2016. Expte. N° 38/433-M-01. --- Recházase, por encontrarse prescripta la deuda, el reclamo iniciado por la señora Laura Moyano de Saravia, agente dependiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, por el pago del adicional de "Arancelista".-

Aviso número 55876

DECRETO 2799 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.799/1 (FE), del 02/09/2016. Expte. N° 958/460-A-16. --- Instrúyese a Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a iniciar las acciones judiciales correspondientes a fin de lograr la recuperación del inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Padrón Catastral N° 775.852, Circunscripción: 2 - Sección: Y - Lámina: 244 H - Parcela: 227 J - Matrícula: 34605 - Orden: 274 - Ubicada en la localidad de San Javier, Departamento Yerba Buena, e inscripto su dominio a nombre del Supeñor Gobierno de la provincia en el Folio Real en el Libro: 55 - Folio: 137 - Serie: B - Año: 1942.-

RESOLUCIONES 1591 / 2016 RESOLUCION / 2016-09-07

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. RESOLUCIÓN N° 1591, del 07/09/2016. Expte. N° 5.645-D-2.016.-

FIJANDO EL MARCO NORMATIVO Y ESTABLECIENDO LA ESCALA DE LOS MONTOS QUE REGIRAN LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD.-

VISTO: Que la Jefatura de la División Compras, dependiente del Departamento Contaduría manifiesta que con la finalidad de fomentar el adecuado funcionamiento y desarrollo de las diversas tareas y obligaciones que competen a esta Repartición, eleva a la Secretaría de Economía, la propuesta de readecuar los montos utilizados en el sistema de contratación vigente, la cual se sustenta en los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

Atento al carácter y particularidades de las funciones, que la Dirección Provincial de Tucumán desarrolla en el ámbito de la Provincia, las cuales comprenden entre otras:

Mantenimiento y señalización de la red primaria, secundaria y terciaria de rutas;

Mantenimiento y señalización de puentes y alcantarillas en toda la red vial; Que para la concreción de estas funciones, la Dirección Provincial de Vialidad, cuenta con un parque automotor de más de 300 unidades compuesto por: Motoniveladoras; Topadoras; Retroexcavadoras; Carretones; Cargadoras; Camiones; Camionetas.

Que adicionalmente cuenta con 3 Plantas Asfálticas, dos (2) en el Campamento La Bolsa y una (1) en el Campamento Alta Gracia y más de 30 Campamentos distribuidos en 5 Zonas geográficas de la Provincia de Tucumán;

Que ello resulta indispensable para la consecución de los fines propuestos y para el cumplimiento de los objetivos y programas trazados, adecuar los montos del régimen de contrataciones para compras previstos en el Decreto N° 2.475/3 (ME), del 07/8/2.015 Boletín Oficial de fecha 06/10/2.015, que debido al continuo incremento de los precios como consecuencia de la creciente inflación, hace cada vez más difícil llevar adelante los procesos de compra e incluso provoca falta de interés por parte de las Empresas en formar parte de los mismos.

Que dado la naturaleza de la actividad que lleva adelante la DPV. y de su impacto en la calidad de vida de la sociedad, resulta imprescindible contar con un marco legal propio que permita agilizar las compras, sobre todo las compras menores que tienen la característica de que son imprevisibles y generalmente de urgencia, por ejemplo, cualquier repuesto o reparación que es necesario adquirir para el parque vial o Plantas Asfálticas, su costo supera holgadamente los \$3.000. Esto hace que necesariamente, la compra deba canalizarse mediante un Concurso de Precios e inclusive hasta una Licitación Privada, cuyos plazos legales insumen entre 30 y 60 días, ocasionando un costo para la DPV., entre parada en la producción de la Planta, parada de equipos viales y de personal, que generalmente superan en más de un 100 %, el costo del bien a adquirir.

Que por lo expuesto precedentemente y de acuerdo las funciones y atribuciones del Administrador, previstas en el Art. 10° de la Ley N° 3.485 de creación de la DPV. y previa opinión del Departamento de Asesoría Jurídica de la Repartición,

esta Jefatura estima y aconseja conveniente, la emisión de un elemento resolutivo que fije una escala para los montos de contrataciones, acorde a las necesidades de la DPV.;

Que la escala propuesta es la que se detalla a continuación:

SIST. CONTRATACION MONTO AUTORIZA: Compra Directa - Hasta \$80.000
Administrador; Concurso de Precios - \$80.001 a \$130.000 Administrador;
Licitación Privada - \$130.001 a \$210.000 Administrador; Licitación Pública -
\$210.001 en adelante Administrador.

Que a fin de reforzar la legalidad de la propuesta, se adjuntan como antecedentes, copias de normativas emitidas y aprobadas sobre el tema en cuestión, por distintos Organismos, con características similares a las de la Dirección Provincial de Vialidad y que se detallan seguidamente: Resolución N° 0752, de fecha 25/7/16, emitida por el Sr. Interventor del SEPAPyS; Resolución N° 186, de fecha 26/8/13, emitida por el IDEP y Acuerdo N° 2241, de fecha 04/9/13, del HTC. de la Provincia, el cual no formula observación a la Resol N° 186/IDEP-13; Resolución N° 6592/3, de fecha 10/6/08, emitida por el EATT; Resolución N° 2718/9, de fecha 21/10/13, emitida por el Ente Autárquico Tucumán Turismo (que modifica los valores de la Resol. N° 6592 (EATT) del 10 de Junio de 2.008); y
CONSIDERANDO:

Que la División Asesoría Jurídica manifiesta lo siguiente:

Vienen las presentes actuaciones a estudio y posterior dictamen de este Servicio, respecto la solicitud del Sr. Jefe de la División Compras, C.P.N. Carlos E. Macchi, respecto la readecuación de los montos del régimen de contratación para compras previstos en el Decreto N° 2475/3 (ME), de fecha 07 de agosto de 2015. En tal sentido cabe advertir:

A fs. 01, el Sr. Jefe de la División Compras, propone la readecuación de los montos, en los sistemas de contratación vigente, fundando tal propuesta, en las particulares funciones que la Dirección Provincial de Vialidad, desarrolla en el ámbito de la Provincia.

A fs. 02/03, se adjunta copia de la Resolución N° 0752, de fecha 25 de Julio de 2016, dictada por el Interventor del SEPAPyS, aprobando los montos propuestos para la contratación dentro del organismo.

A fs. 04/07, se acompaña Resolución N° 186/IDEP, del 26 de Agosto de 2013, dictada por el Presidente del I.D.E.P., mediante la cual se adecuan los montos correspondientes a la contratación.

A fs. 08, se agrega Acuerdo N° 2241, de fecha 04 de Septiembre de 2013, del honorable Tribunal de Cuentas, mediante el cual se acuerdo no formular observación a la Resolución N° 186/-IDEP-13.

A fs. 09/11, corre Resolución N° 6592/3 (EATT), de fecha 10 de Junio de 2008, donde el Presidente del Ente resuelve en iguales términos de las resoluciones antes mencionadas.

A fs. 12/15, se agrega Resolución N° 2718/9-(EATT), de fecha 21 de Octubre de 2013, mediante la cual se modifica el art. 1 de la Resolución de N° 6592/3 (EATT) y actualiza los montos allí propuestos.

Del análisis de los antecedentes invocados, corresponde advertir primeramente, las plenas facultades de los organismos autárquicos, como sujetos de derecho público, con capacidad para actuar privada y públicamente, realizando actos de disposición y administración patrimonial, en el marco de la actividad que por ley se les asigna.

En el caso de esta Repartición, instituida como ente Autárquico por el artículo 1º de la Ley Provincial N° 3.485, cabe destacar lo expuesto en su artículo 1º, segundo párrafo, donde se establece que la Dirección Provincial de Vialidad Tendrá a su cargo todo lo referente a la obra vial provincial y a la celebración y aplicación de convenios sobre vialidad con reparticiones de otras jurisdicciones, quedando facultada para celebrar toda clase de contratos que se relacionan con su finalidad, como así también lo dispuesto en el artículo 5º al decir que La Dirección Provincial de Vialidad ejecutará obras en los caminos provinciales, y en los nacionales cuando así convinieren. En los caminos municipales y comunales, podrá ejecutarlas con arreglo al sistema de coparticipación provincial o de consorcios establecidos en el Capítulo VI de la presente Ley.

A fin de asegurar el cumplimiento de lo fines antes mencionados, la citada ley otorga al Administrador diversas atribuciones, entre la que cabe resaltar, las instituidas en el artículo 10 Inc. Q) Establecer cualquier medida, régimen o reglamentación que considere conveniente para el mejor desenvolvimiento de la Repartición.

En consonancia con lo expuesto, se expresa la Ley de Administración Financiera en su artículo 49, al señalar que Los órganos de los tres Poderes del Estado, las autoridades superiores de los Organismos Descentralizados y de las Comunas Rurales y los Organismos de Contralor determinarán, para cada uno de ellos, los límites cuantitativos y cualitativos, mediante los cuales podrán contraer compromisos por sí o por la competencia específica que asignen, al efecto, a los funcionarios de sus dependencias. La competencia así asignada será indelegable. La reglamentación establecerá la competencia para ordenar pagos y efectuar desembolsos y las habilitaciones para pagar que no estén expresamente establecidas en esta Ley y en concordancia el artículo 60 establece El Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal de Cuentas, en sus respectivos ámbitos, designarán los funcionarios que reglamentariamente autorizarán y aprobarán las compras y demás contrataciones. En los organismos descentralizados la autorización y aprobación será dispuesta por la autoridad que sea competente según la respectiva ley y sus reglamentos.

Analizado el contexto normativo aplicable al caso y a la luz de las necesidades técnico operativas de la Repartición, resulta claro que la actualización de los montos de contratación deriva en necesaria, más teniendo en cuenta que la última modificación fue realizada el 07 de Agosto de 2.015, mediante Decreto N° 2.475/3 (ME), siendo necesario por ende adecuar los mismos, a las actuales condiciones económicas, atento el lapso de tiempo transcurrido desde dicha modificación.

Cabe señalar además, que surge de las constancias agregadas a las presentes actuaciones, que existen antecedentes de resoluciones de propuesta de montos de contratación dictadas en otros Organismos, de características similares a la Dirección Provincial de Vialidad, todas ellas aprobadas sin observaciones, por parte del Honorable Tribunal de Cuentas.

De igual forma adviértase, que la escala de los montos de contratación con las que operan las vialidades provinciales a nivel nacional, se ajustan a las necesidades técnico-operativas, descriptas a fs., 01 y ss. por el Sr. Jefe de la División Compras, siendo estos montos muy superiores, a los hoy vigentes en esta Repartición. A modo de ejemplo acompañamos Resolución N° 790, correspondiente a

Vialidad Provincial de la Rio Negro, de la cual resulta lo antes mentado. Conforme a lo expuesto y el marco de la normativa legal señalada, este Servicio entiende que es potestad del Sr. Administrador, emitir el acto administrativo que apruebe los montos pro-puestos, para las diversas formas de contratación de la Repartición, todo ello con la finalidad de otorgar mayor flexibilidad y rapidez a la gestión de las contrataciones, lo que contribuirá a una mejor política de compras y contrataciones, cumpliendo así, con mayor celeridad y eficacia los objetivos por Ley establecidos a la Dirección Provincial de Vialidad, como entidad autárquica y en aras del bienestar general.

Adviértase asimismo que por tratarse de un acto administrativo general, el mismo, previo control por parte del Honorable Tribunal de Cuentas, deberá ser publicado en el Boletín Oficial.-

Que es del caso emitir el correspondiente acto administrativo que fije el marco normativo y establezca la escala de montos, que regirán las compras y contrataciones en la Dirección Provincial de Vialidad;

Por ello y en el marco de las facultades que le otorga la Ley N° 3.485 - Art. 10° Inc. Q)(Ley Provincial de Vialidad);

EL ADMINISTRADOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: FIJAR el marco normativo y establecer la escala de los Montos, que regirán las Compras y Contrataciones en la Dirección Provincial de Vialidad, así como la competencia de los funcionarios, que autorizarán y aprobarán cada una de las contrataciones, según escala que se detalla más abajo, la que será puesta en vigencia a partir de la fecha del registro y protocolización de la presente Resolución: SISTEMA DE CONTRATACION MONTO - AUTORIZA/APRUEBA: Compra Directa - Hasta \$80.000 Administrador; Concurso de Precios - \$80.001 a \$130.000 Administrador; Licitación Privada - \$130.001 a \$210.000 Administrador; Licitación Pública - \$210.001 en adelante Administrador. Todo ello conforme al Visto y Considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°: DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se contraponga a las disposiciones insertas en la presente normativa.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR las presentes actuaciones administrativas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de su competencia.-

ARTICULO 4°: TOMAR RAZON por el Departamento de Contaduría y demás Areas de Servicios y Departamentales de la Repartición, Luego siga al Servicio de Auditoría Interna y Permanente; oportunamente publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia -vía Div. I Administración y Despacho-; Fecho, ARCHIVESE.-

Firman: Jefe de Div. I Administración y Despacho: Marcos Ovadilla. Secretario Gral. Dr. Gustavo Estofán. Secretario de Economía: Ing. Civil Alfredo Nadra Secretario de Obras a/c Administración: Ing. Pedro Madrid.

RESOLUCIONES 249 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-06

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 249/2016-DPJ, del 06/09/2016. ---
ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO SHEKINA", con domicilio declarado en la Ciudad Yerba Buena, Dpto. Yerba Buena, Provincia de Tucumán. ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto Tipo obrante a fs 47 a 54 del Expte. N° 4474/211-A-2015 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 56 a 58 en doble faz del Expte. N° 4474/211-A-2015 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control. ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 256 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-08

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 256/2016-DPJ, del 08/09/2016. ---
ARTÍCULO 1°: APROBAR la reforma integral del estatuto de la asociación civil:
"CAMARA DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCION PRIVADA DE TUCUMAN", Legajo N° 7045 , con domicilio legal en la Provincia de Tucumán la que fuera sancionada en Asamblea general extraordinaria de fecha 19 de abril de 2016 y con las correcciones indicadas de oficio por este organismo de control. ARTICULO 2°: DETERMINAR que las copias del estatuto aprobado en artículo anterior obrante de Fs. 06 a 09 en doble faz del Expte N° 4324-211-2016 serán firmadas y selladas por el director de este organismo de control. ARTICULO 3°: Notifíquese, Regístrese, Publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 275 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-21

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 275/16-DPJ, del 21/09/2016. ---

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION ARBOL MAS VIDA", con domicilio declarado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

ARTICULO 2°.- OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto tipo y la fotocopia del instrumento constitutivo obrante en 04 a 08 y de fs. 43 en doble faz y 44 del Expte. N° 2504/211-F-16, respectivamente, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de contralor.

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo la individualización y rúbrica de los libros de administración y contable obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.

ARTICULO 5°: Notifíquese, registrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

JUICIOS VARIOS / BAEZ COSTILLA BLANCA A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "BAEZ COSTILLA BLANCA A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:923/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 31 de agosto de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Luis Roberto Figueroa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 16 de Septiembre de 2014, se presenta la letrada Blanca A. Baez Costilla, argentina, mayor de edad, DNI N° 12.674.114, con domicilio en calle 9 de julio esquina Francia, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle 9 de julio esquina Francia de esta ciudad, identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón 255583, orden 11358, circ I, Sec: 4, Mza 404B, Parc: I, superficie según plano de mensura 68.9397 ms, cuyas medidas son 1-2:2,15mts, 2-3: 14,30 mts, 3-4: 8,20 mts, 4-5: 4,15 mts y 5-1:8,03 mts y que linda al norte con calle Francia, al Este: vías del ferrocarril, al Sur: terreno vacío y al Oeste calle 9 de julio. Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde hace más de 30 años en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la construcción de su casa, donde nacieron sus hijos y nietos. Abonando los servicios de luz, agua, e impuestos municipales.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 6 de septiembre de 2016.- Fdo. Proc. Manuel Horacio López. Sec. Jud. E 20/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.131.

Aviso número 201262

**JUICIOS VARIOS / BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/ RIOS
RAMON ANTONIO S/Z- COBRO ORDINARIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados. BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/ RIOS RAMON ANTONIO S/Z- COBRO ORDINARIO". EXPTE. N° 422/91, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom. a cargo del Dr. Carlos A. Araya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: Autos y Vistos Considerando. Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la ejecución de honorarios promovida por el Dr. Ricardo Muler en contra de Ramón Antonio Rios, hasta hacerse a la parte acreedora integro pago de la suma de \$12.910,47, mas los intereses a la tasa pasiva promedio desde la fecha de la mora hasta el efectivo pago.- II.- Costas al ejecutado.- III.- Honorario en su oportunidad.- Hagase saber: Fdo. Dr. Carlos A. Araya-Juez. Secretaria. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Sec. Jud. E 26/09 y V 11/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.262.

Aviso número 201320

JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO ROBERTO CARLOS Y OTROS C/ SANATORIO DEL NORTE S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dras. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "BARRIONUEVO ROBERTO CARLOS Y OTROS C/ SANATORIO DEL NORTE S.R.L. y OTRO S/DAÑOS y PERJUICIOS S/ ESPECIALES FUERO DE A TRACCION (VIENE JUZ. EN DOC. Y LOCACIONES I° NOM., EXP. N° 2217/03) - EXP. N° 7891/13, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016.- Atento lo solicitado, a las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 159 C.P.C.C., notifíquese mediante edictos -libre de derechos- por el término de cinco días a Miguel Ricardo Auad, Javier Marcelo Auad, Guillermo Daniel Auad, Gerardo Raúl Auad, Adriana Elda Auad y Elba Elda Gandur de Auad, herederos del codemandado Ricardo Auad, D.N.I. N° 7.059.847, a fin de que se apersonen con nuevo patrocinio letrado en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez".- Notifíquese por edictos por el término de cinco días, Libre de Derechos -Secretaria.- ZFEP7B91/13.- San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 27/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.320.

JUICIOS VARIOS / BORDON RAMON CEFERINO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO AGRO SUR LIMITADA S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "BORDON RAMON CEFERINO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO AGRO SUR LIMITADA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 754/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando al demandado Cooperativa de Trabajo Agro Sur Limitada, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo solicitado y constancias de autos , en su mérito notifíquese la providencia de fecha 3 de Junio de 2015 conforme se solicita. San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2015. En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase a la letrada Ana Gloria Cornejo, por presentada, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Reserve en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede. En su merito y atento al estado procesal de la causa Citese y emplacese al accionado en autos Cooperativa de Trabajo Agro Sur Limitada, a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, corrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60, Y 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2016. Secretaria. Se hace Constar que el presente es de Libre de Derechos. E 28/09 y V 04/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.349.

JUICIOS VARIOS / CORBACHO ANA VERONICA C/ MARTIN WALTER FERNANDO

POR 3 DIAS - Se hace saber a Martin Walter Fernando, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Olga Yolanda Medina Juez (Juez Subrogante), Secretaría actuaría a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "CORBACHO ANA VERONICA C/ MARTIN WALTER FERNANDO S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (ACTOR N° 5)", Expediente N° 2091/14-A5, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Aceptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción, encontrándose el calendario de audiencias saturado, por lo que la fecha de audiencia a fijar toma gran parte del término probatorio, por lo tanto, por razones de fuerza mayor, fíjase como fecha de inicio del mismo en el presente cuaderno de pruebas el día 15/09/16, y en la oportunidad lo previsto en el Art. 80 CPL.- En consecuencia, Fijase para el día 05/10/16 a hs. 9:00, para que la parte demandada, Sr. Martin Walter Fernando, absuelva posiciones a tenor del pliego que en sobre cerrado se adjuntara, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art., 325 CPCyC., de aplicación supletoria en el fuero, en caso de incomparendo injustificado. Notifíquese al citado mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, libre de derechos y por el término de tres días.- "Fdo. Dra Susana Catalina Fe, Jueza P/T-. Secretaría, 23 de septiembre de 2016.- Dra. Adriana Montini, Sec. Judicial. E 27 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.319.

JUICIOS VARIOS / CORREA ANGELINA GISEL S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Marta Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "CORREA ANGELINA GISEL S/ CANCELACION (ESPECIAL), Expediente n°: 603/15", y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "Concepción, 31 de agosto de 2016.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelve: I°)-Disponer la cancelación del instrumento (certificado de plazo fijo) N° 1128020/04 por la suma de \$17.703,97 con vencimiento el 14/08/2015 correspondiente al n° de certificado 1128020/04 de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Sucursal Concepción, perteneciente a Correa Angelina Gisel, D.N.I. N° 36.587.589. II°)-Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación durante un día en el de la jurisdicción del presente y en el lugar de pago si fuere diferente. III°)-Notifíquese a la entidad emisora del certificado de plazo fijo. IV°)-Oportunamente, autorícese su pago, una vez cumplidos los plazos procesales previstos en el art. 89 del Dec. Ley 5965/63, si no hubiere oposición. Hagase Saber - Fdo. Dra María Ivonne Heredia - Juez.- Secretaría, Concepción, 26 de septiembre de 2016. Dr. Cristian A. Calderon Valdez, Prosecretario. E y V 28/09/2016. \$211,20. Aviso N° 201.361.

JUICIOS VARIOS / DECIMA FIDEL - SID FRANCISCA S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber a Raúl Decima, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de Dres. María Fernanda Zanoli y Mariana del Milagro Vázquez, se tramitan los autos DECIMA FIDEL - SID FRANCISCA S/ SUCESION, Expte N° 3338/09, iniciado en fecha 08/07/2009, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben:.. San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2015. Atento lo peticionado, confecciónese nuevo edicto, conforme fuera ordenado en providencia de fecha 11 de septiembre de 2014 (fs. 129). MSI 3338/09 Fdo. Dra. María del Carmen Negro -Juez-, "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2014. I)..- II) Previo a todo trámite, teniendo en cuenta las constancias de autos, y haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente decretado con fecha 23 de abril de 2013 (fs. 114), prosiga la causa sin la intervención de Raúl Decima. A tal fin, confecciónese edicto.- JFZ3338/09. Dra. María del Carmen Negro -Juez- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Secretaria. E 26 y V 30/09/2016. \$884,25. Aviso N° 201.279.

Aviso número 201236

**JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA
4ºNOM. (MENOR: CARMONA ANTONIA LOURDES) S/ Z- GUARDA LEGAL CON FINES
DE ADOPCION**

POR 10 DIAS - Se Hace Saber a Yesica Paola Gonzalez, DNI N° 31.806.303, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos "DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM. (MENOR: CARMONA ANTONIA LOURDES) S/ Z- GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION", Expte N° 3934/10, iniciado en fecha 05/08/2010, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016. Téngase presente. Atento las constancias de autos y lo peticionado por la Sra. Defensora de Menores de la IVº nominación: I- Notifíquese el punto 5 de la providencia de fecha 16/02/2016 (fs. 69/70) mediante publicación de edictos por el término de 10 días. Libre de Derechos (Acordada N° 694/92). IIº- -MNA 3934/10 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza //III "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 16 días del mes de febrero 2016, ... Oído lo expuesto el Juzgado provee: 1) ... 2) ... 3) ... 4) ... 5) Notifíquese ... a la Sra. Yesica Paola Gonzalez DNI N° 31.806.303 con domicilio en Guayaquil MB, B2,PB, Luján Prov. de Mendoza a fin de que en un plazo de 5 días se apersone a estar en derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de continuar en trámite sin su intervención 6) -VLQ 3934/10 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza".- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucuman, 8 de septiembre de 2016. E 23/09 y V 07/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.236.

JUICIOS VARIOS / GARCIA CARINA VALERIA VS SISTEMAS TEMPORARIOS S.A

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "GARCIA CARINA VALERIA VS SISTEMAS TEMPORARIOS S.A y OTRO S/INDEMNIZACIONES", Expediente N° 335/11 , en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: En fecha 04/11/2011 el letrado Federico José Dominguez Apoderado de la actora Sra Garcia Carina Valeria D.N.I. 23.491.751 con domicilio en calle 12 de octubre N° 2285; inicia acción por indemnización contra Sistemas Temporarios S.A con domicilio en calle Marcos Paz N° 241 y Jumbo Retail Argentina S.A con domicilio en calle San Juan N° 646, por la suma de \$5.810 o lo que más o menos resulte de las probanzas de autos, con más los intereses desde que cada suma es adeudada hasta la fecha de su total y efectivo pago, gastos y costas.- Objeto:. Hechos: El poderdante ingreso a trabajar bajo la dependencia del accionado, que explota una empresa tercerizadora de servicios eventuales desde el día 04/12/2009 con caracter permanente.- Ya que de ninguna manera se justifica la eventualidad de tantos meses y de varios empleados afectados al trabajo en Jumbo Retail Argentina S.A .- El día 15 de mayo del 2010 envié sendos telegramas ley a los demandados, por no permitirme el ingreso a mi lugar de trabajo.- Atento a que la relación laboral fue dada de baja en fecha y el despido recién se produce cuando cansada de la insistencia en la mala fe de ambas empresas y gravemente injuriada, mi mandante se da por despedida por exclusiva culpa del empleador el día 13/8/2010.- Mi mandante trabajo en turnos de 8 horas en horarios rotativos viernes, sábados, domingos y lunes hasta el día 17 de mayo de 2010, recién el día 13/08/2010, como lo cito precedentemente se da por finalizado el contrato por exclusiva culpa del empleador , el mismo a través de una carta documento me notifica para el día 05/08/2010 para dejar constancia y al mismo tiempo me informa telefónicamente que estoy despedida y me ofrece un dinero y que no me presente que se debía la notificación a una mera formalidad. Teniendo como sueldo en monto de: \$ 972 Antigüedad: \$972 preaviso \$ 972 mes de junio \$ 972 mes de julio:\$ 972 mes de agosto integración de mes de despido : \$ 972 sac prop: \$ 648 vacaciones proa \$ 302 total: \$ 5.810 .-Asimismo se procede a transcribir los siguientes proveídos: San Miguel de Tucumán,18 de febrero de 2016. Atento a lo solicitado notifíquese a la demandada Sistemas Temporarios S.A. del traslado de la demanda por edictos por el termino de cinco días debiendo confeccionar en el mismo un extracto de la demanda.- Edictos.- 335/11 Roc. Fdo Dra Olga Yolanda Medina.- San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2011.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Federico José Dominguez, por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Por cumplido con lo proveído en fecha 16/03/11. Reservese en caja fuerte la documentacion presentada. Désele intervención de Ley.- Citese Y Emplácese al demandado en autos, Sistemas Temporarios S.A.; Jumbo Retail Argentina S.A. en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de Quince Días comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento

al artículo 61 de la Ley N° 6.204.-L es y Jueves para notificaciones en
Secretaría o día subsiguiente hábil en Es-Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina.- San
Miguel de Tucumán, 01 de Abril del 2016.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico
Alonso, secretario. Libre de Derechos. E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos.
Aviso N° 201.195.

Aviso número 201275

**JUICIOS VARIOS / GRAFALE HOGAR S.R.L. C/ BERGERET MARIA ALEJANDRA S/
COBRO EJECUTIVO 451/14**

POR 5 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus, Secretaría a cargo del Dr. Fernando J. L. Filgueira se ha dictado en la causa caratulada: GRAFALE HOGAR S.R.L. C/ BERGERET MARIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO 451/14 la siguiente providencia que dispone que se transcribe a continuación: "Concepción, 5 de septiembre de 2016.- Reitérese el edicto solicitado, haciéndose constar que deberá ser diligenciado libre de derechos por tratarse de honorarios regulados (art. 27 Ley 5480). Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus. Juez. "Concepción, Tucumán, 29 de Junio de 2016.- Autos y Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Regular los siguientes honorarios profesionales: Juicio Ejecutivo hasta Sentencia definitiva (art. 62): 1.- Dra. Ana Marcela Pepe, letrada apoderada de la parte actora, en la suma de \$8.525 (pesos ocho mil quinientos veinticinco). Ejecución de Sentencia (68, inc. 2): I.- Dra. Ana. Marcela Pepe, letrada apoderada de la parte actora, en la suma de \$1209 (Pesos Mil Doscientos Nueve). II.- Comuníquese la presente Resolución a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (art. 35 Ley 6059).- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus. Juez.. Queda Ud. Debidamente Notificado." Secretaria, Concepción, Septiembre 06 de 2016. Fdo. Dr. Fernando J. L. Filgueira. Sec. Jud. E 26 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.275.

JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sleiman José Ricardo, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Olga Yolanda Medina Juez (Juez Subrogante), Secretaría actuaría a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1743/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse libre de derechos: "San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016.- I) Agréguese, téngase presente el domicilio real informado por el Juzgado Electoral, dejase debida constancia en listado de justiciables.- En su mérito: Citase y Emplácese al demandado Sanchez Juan Francisco en el domicilio que se denuncia, a fin de que en perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrase traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.-A los fines del traslado ordenado precedentemente, deberá el oferente diligenciar la respectiva cédula a Juez de Paz. II) Atento a lo informado por el Juzgado Electoral, siendo ignorado el domicilio real del co-demandado Sleiman José Ricardo y atento a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto el Art. 59 CPL: Citase y emplácese a Sleiman José Ricardo, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de cinco días, con transcripción de síntesis de la demanda redactada por Secretaría, a fin de que en el perentorio término de veinte días comparezca a tomar intervención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts.56, 58 y 60 de la ley 6204, y dando cumplimiento con las disposiciones del Art.61 de igual digesto procesal.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría."Fdo: Dra Olga Yolanda Medina. Jueza P/T-. Se transcribe a continuación síntesis de la demanda: "José Antonio Gonzalez Cespedes, ...constituyendo para todos los efectos legales domicilio en mi casillero de notificaciones N° 188... I°) Personería... soy apoderado de la señora Gramajo Mary Bell, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 33.818.001, empleada gastronómica, con domicilio en calle Obispo Colombres al 900 de la ciudad Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán.... II°) Objeto... vengo a entablar demanda por Cobro De Pesos en contra del señor Juan Francisco Sanchez CUIT N° 23-35523318-9 solidariamente con el señor Sleiman José Ricardo, quienes explotaban el Restaurante "El Rincón" ubicado en calle San Juan y Catamarca de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la suma de pesos \$177.281,47 (ciento setenta y siete mil y doscientos ochenta y uno, con cuarenta y siete centavos)... Se persigue el cobro de las sumas de dinero que el accionado adeuda a mi mandante en concepto de: A) Diferencias salariales según convenio de U.T.H.G.R.A. B) Sumas devengadas no percibidas (no remunerativas y remunerativas

s/ convenio; C) Indemnización por despido indirecto; D) Indemnización por preaviso omitido; E) Integración mes de proporcional del año 2015; SAC sobre preaviso; G) Vacaciones proporcionales; H) Indemnización del Artículo 80 LCT y I) Indemnización Art 1 y 2 de la Ley 25.323... III°) Hechos La actora ingresó a trabajar para los accionados Sanchez y Sleiman el 01/12/2013 laborando los primeros dos meses en negro en el Restaurante "El Rincon"... Que la relación laboral fue registrada por parte de la demandada recién en fecha 01/02/2014; produciéndose el egreso el día 02/03/2015 por despido indirecto.... Que mi mandate desarrollaba múltiples funciones siendo cajera se encargaba además de realizar las compras de mercaderías para el restaurant, tenía bajo su responsabilidad cobrar a los mozos del salón, pagar al resto del personal que trabajaba, mantenía el control de caja y movimiento de las cuentas, realizaba arqueos y comunicaba el resultado al empleador Sánchez a diario cuando terminaba su jornada laboral. Vale decir que laboraba en la categoría nivel profesional 6 como "Primera cajera administrativa" según el convenio colectivo UTHGRA Tucumán CCT N° 4779/06 en el Restaurante, encuadrándose este en la Categoría II; percibiendo por ello aproximadamente \$4254,28. Secretaría, 29 de julio de 2016.- Fdo. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán. Sec. Jud. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.244.

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/
JAIME MIGUEL**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ JAIME MIGUEL ANGEL S/ APREMIOS. EXPTE. N° 1063/15".-, se hace saber al Sr. Jaime, Miguel Angel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 21/12/15 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MIB-1063/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$30.000,00 y \$6.000,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - modo Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría .Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucuman S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- BARROSL 1063/15 - FDO: DRA ADRIANA ELIZABETH Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" .- Secretaría. 16 de agosto de 2016. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 27/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.312.

**JUICIOS VARIOS / MIRANDA JOSE MIGUEL C/ ALBORNOZ JOSE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MIRANDA JOSE MIGUEL C/ ALBORNOZ JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 29 de febrero de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Albornoz José y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en El Pólear, formando parte de una mayor extensión la cual se encuentra dentro del Padrón Inmobiliario: 62.846; Matrícula: 60672; Orden: 203; Circ.: I; Secc. G; Lámina 94 Parcela: 106; inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula N° R-09792. Sus linderos son: al Norte con Ruta Provincial 332; al Oeste Marcela Beatriz Miranda; al Sur Juan José Miranda; al Este Maidana; calle pública; Celiz; Villafañe.- Concepción, 14 de marzo de 2016.- E 23/09 y V 07/10/2016. \$2.619. Aviso N° 201.225.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ACUÑA DIEGO RAFAEL S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ACUÑA DIEGO RAFAEL S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2739/15".-, se hace saber al Sr. Acuña, Diego Rafael, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/07/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- BARROSL-2739/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Provincia De Tucumán, en contra de: Acuña Diego Rafael, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de Pesos Tres Mil Novecientos Tres- (\$3.903,00), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida.- Segundo: Regular al letrado Francisco Ríos la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom.-" - Secretaría. 5 de julio de 2016.- Fdo. Dra. Pereyra Pastorino Raquel Maria. Sec. Jud. E 23 y V 29/09/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 201.234.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RIVADENEIRA DANIEL
ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 803/13**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RIVADENEIRA DANIEL ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 803/13".-, se hace saber al Sr. Rivadeneira Daniel Fernando, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2016.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 25/06/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Barrosl-803/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$277,45 y \$55,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. 803/13 SMS - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. Secretaría. 26 de agosto de 2016. E 28/09 y V 04/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.354.

Aviso número 201260

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12".-, se hace saber al Sr. ATOMLUX S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha: 06/07/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2016.- Agréguese. Atento a lo solicitado, constancias obrantes en autos: Pasen las mismas a despacho para resolver.- Personal. - MLB 7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 25 de agosto de 2016. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 26/09 y V 11/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.260.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AYALA PABLO S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ayala Pablo -CUIT/CUIL N° 20-08081367-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AYALA PABLO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4092/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-4092/13. ///San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2016.- Autos y Vistos.- considerando.- resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Jerónimo Ponce de Leon, en contra de Ayala Pablo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 3800.(pesos: tres mil ochocientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado.III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Jerónimo Ponce de Leon, por derecho propio, la suma de \$1178.- (pesos: un mil ciento setenta y ocho). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2016. E 26 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.256.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BARBOZA JUAN RAUL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BARBOZA JUAN RAUL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4363/09".-, se hace saber al Sr. Barboza, Juan Raúl, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/10/2009 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-4363/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2009.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$318.838,61 y \$63.767,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase al Dr. Manuel Lopez Vallejo (MP 6031) y/o al Dr. Carlos E. Fioretti (M.P. 6864) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría.-M.M.C. 4363/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 20 de mayo de 2016.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.194.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CORPORACION DE INVERSIONES S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Corporación de Inversiones S.A. CUIT N° 33-64420813-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CORPORACION DE INVERSIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8171/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-8171/08. ///San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Ana María Garolera, en contra de Corporación De Inversiones S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 1500.-(pesos: un mil quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Ana María Garolera, por derecho propio, la suma de \$839.-(pesos: ochocientos treinta y nueve).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Adriana Berni-Juez P/T. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016. Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 27/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.306.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORRALON 70 S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORRALON 70 S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5082/14".-, se hace saber a la firma: CORRALON 70 S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- BARROSL-5082/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$141.458,29 y \$28.291,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario) mod. ley 8240. A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Autorízase a los letrados Patricio Arguello MAT.7888, Gonzalo Paez de la Torre MAT. 7402 Manuel Lopez Vallejo (M.P. N°6031) y Carlos E. Fioretti (MP.6864) a retirar gestiones conforme lo solicitado y bajo responsabilidad del letrado Fabricio R. Brito. SMS 5082/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de mayo de 2016.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.196.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA JUAN JULIO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Costilla Juan Julio -CUIT/CUIL -20-08255558-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA JUAN JULIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7045/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7045/14. San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2016.- AUTOS Y vistos.- considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Costilla Juan Julio, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$19.554,36 (pesos: diecinueve mil quinientos cincuenta y cuatro con 36/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la Ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Jerónimo Ponce de Leon (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016. E 26 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.255.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6430/11".-, se hace saber Diclas S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 23/08/16, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Molinelic-6430/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2014.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia: Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo mandamiento Ley 22172, debiendo la parte actora tomar los recaudos necesarios para su debido diligenciamiento. MLJ Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.931,74 y \$1.186,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Ruta 11 KM. 1006 - Resistencia -Chaco facultándose para el Diligenciamiento de la medida al letrado Carolina del Valle Gilli M.P. N°5273 Y/O Quien esta Designe . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- III) Autorízase al Dr. Gilli Oscar M.P. n°4529 y /o la Dra. Valeria Rodriguez M.P. N 6675, conforme lo solicitado por la letrada Carolina del Valle Gilli.-.Barrosl 6430/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Previo 6430/11 Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 23 de agosto de 2016.- E 19 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.102.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA DIAL S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA DIAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3523/13".-, se hace saber a la empresa DISTRIBUIDORA DIAL S.R.L, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016.-Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/06/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-3523/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2014.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Distribuidora Dial S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ciento treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis con sesenta y cuatro centavos- (\$139.966,64), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos quince mil ciento ochenta y seis con treinta y ocho centavos (\$15.186,38-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 23 de mayo de 2016.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.200.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A. S/EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 486/14

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las. Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A. S/EJECUCION FISCAL. Expte. N° 486/14".-, se hace saber a la empresa Distribuidora El Indio S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.500,00 y \$900.00 en concepto de capital y acrecidas, por honorarios regulados al letrado Jeronimo Ponce de Leon. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Notificaciones diarias en Secretaría.. - RER 486/14 - Fdo Dra Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "Se hace constar Que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. Secretaría, 5 de septiembre de 2016. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.232.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑERO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2800/14".-, se hace saber al Sr. El Cañero S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/03/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- SMS- 2800/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de El Cañero S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos doscientos veintinueve mil treinta y cuatro con cincuenta y un centavos- (\$229.034,51), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos veinticuatro mil ochocientos cincuenta con dieciocho centavos (\$24.850,18-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 22 de marzo de 2016.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.197.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERRADURA S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERRADURA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7442/11".-, se hace saber a la empresa Ferradura S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/02/12 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- SMS- 7442/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$7.936,50 y \$1.587,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- SMS 7442/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom."Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 29 de junio de 2016.- Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.221.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ F.R. TELAS S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a F.R. TELAS S.A. -CUIT N° 30-64808691-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ F.R. TELAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 926/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Junio de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 12/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-926/15. ///San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de F.R. TELAS S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90(pesos:veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Gonzalo Paez de la Torre (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.187.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HAMADA AGROINSUMOS S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HAMADA AGROINSUMOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7182/11".-, se hace saber Hamada Agroinsumos S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016.- Atento las constancias de autos, y de conformidad al reciente fallo emitido por la Excma. Cámara del Fuero Sala I, Sentencia N° 185 de fecha 30/04/2015 en autos " Provincia de Tucumán DGR c/ Checa Edgardo Luis y Checa Aníbal Francisco S.H. s/ ejecución fiscal", donde se estableció que procede la intimación de pago mediante cédula en el ultimo domicilio fiscal conocido del accionado; y conforme lo resuelto por la misma Excma. Cámara en fallo emitido por la Sala III N° 225 del 28/05/2015, en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Jasin Javier Jorge s/Ejecución Fiscal" donde se dictaminó que el demandado cumplió con la denuncia de su domicilio fiscal, conforme surge de la boleta de deuda, dando primacía, en el referido fallo, a dicho domicilio antes que el real. Si bien la proveyente no comparte dichos criterios, pero siendo la misma inferior en grado y por ende debiendo acatar las disposiciones del Superior, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, líbrese edicto al domicilio fiscal consignado en el boleta de deuda de fs 5 conforme se encuentra dispuesto por el art 500 CPCCT y 175 CT. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/03/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.-- MOLINELIC 7182/11San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2012.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Hamada Agroinsumos S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos siete mil treinta y nueve con cincuenta centavos (\$7.039,50), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Diego Mauricio Fanjul la suma de pesos un mil ochocientos (\$1.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 7 de marzo de 2016.- E 27/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.322.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPEZ HECTOR ROQUE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8595/13

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPEZ HECTOR ROQUE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8595/13".-, se hace saber al Sr. Lopez Héctor Roque, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 26/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- RER-8595/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Lopez Héctor Roque, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ochenta y nueve mil setenta y nueve con noventa y siete centavos- (\$89.079,97), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos nueve mil seiscientos sesenta Y Cinco (\$9.665-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - Secretaría. 26 de mayo de 2016.- RER. E 26 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.254.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MINHUA GUAN S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6139/13**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MINHUA GUAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6139/13".-, se hace saber MINHUA GUAN, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 26/05/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Molinelic-6139/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R., en contra de MINHUA GUAN, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos catorce mil ochocientos veintiseis con sesenta y cuatro centavos - (\$14.826,64), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maria Marcela Salazar Ibarra la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Secretaría, 26 de mayo de 2016. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.247.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5389/11".-, se hace saber a la empresa REINO DE LA MIEL S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/04/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-5389/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$670.025,31 y \$134.005,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la Dra. Maria del Valle Gay - Tomo N° 76 - Folio N° 154 . C.P.A.C.F., DNI N° 22270.467 y/o quien esta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.-MMC 5389/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 29 de marzo de 2016.- E 20/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.116.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRIPLE A S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRIPLE A S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4420/13".-, se hace saber al Sr. TRIPLE A S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$543.616,56 y \$108.723,31 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario) mod.ley 8240. A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Autorízase a los letrados Patricio Arguello MAT. 7888, Gonzalo Paez de la Torre MAT. 7402 Manuel Lopez Vallejo (M.P. N° 6031) y Carlos E. Fioretti (MP. 6864) a retirar gestiones conforme lo solicitado por el letrado Fabricio R. Brito. MLJ 4420/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016.- I) Publíquese Edictos conforme lo solicitado por la Excma Camara Civil en Documentos y Locaciones, por 10(diez) dias. II) A la publicacion en un diario provincial de circulacion masiva: Estese lo dispuesto por la Excma Camara.- RER 4420/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Secretaría. 13 de mayo de 2016. E 20/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.113.

JUICIOS VARIOS / ROCHA PEDRO LUIS - TEJERINA MERCEDES S/ SUCESION

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Irma Antonia Rocha el siguiente proveído en el juicio caratulado "ROCHA PEDRO LUIS - TEJERINA MERCEDES S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3702/11 11I "San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2016. 1) (...). 2) Atento lo informado, notifíquese a Irma Antonia Rocha, el proveído de fecha 11/03/15 mediante edicto que se publicará en el boletín oficial por el término de cinco días. 2)... 3) (...).- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez- III San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2015. 1) (...). 2) (...). 3) Notifíquese a Irma Antonia Rocha, en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el término de quince días, se apersone en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención. Personal. (...).- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". Nota: Se hace constar que el presente tramita Libre de Derechos (Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2016.- Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.191.

JUICIOS VARIOS / ROJAS DE FRASCA NELIDA DEL VALLE C/ ALDAMABY S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominacion, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "ROJAS DE FRASCA NELIDA DEL VALLE C/ ALDAMABY S.R.L. y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2256/09, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando al demandado Ricardo Roberto Chaya, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016.-Atento lo solicitado y las constancias de autos: Señalase el día 7/10/2016 a horas 09.30 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 24/05/2012 (fs. 292). Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Personal. ABP 2256/09 San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2012.- Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art.69 del CPL. para el día 21 de Junio de 2.012 a hs. 08,30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art.71, debiendo comparecer las partes en los términos del art.72 y bajo apercibimiento del art.73 de las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, (en el caso de la demandada con facultades para obligarse), se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a, la demandada de su responde, según corresponda. - Personal Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" Quedad Ud. debidamente notificado.- San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. Secretaria.- Se Hace constar que el presente es de Libre de Derechos. Proc. Matias José Ovejero, secretario. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.246.

**JUICIOS VARIOS / ROS SERGIO DANIEL Y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN
ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace Saber al Sr. Llanos Antonio Meliton que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "ROS SERGIO DANIEL Y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1765/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación:.."San Miguel de Tucumán, 12 de Agosto de 2016. Téngase presente el informe que antecede. En mérito a lo peticionado y lo informado precedentemente y constancias de autos: Téngase a los codemandados, Sres. Cisneros Julio César y Llanos Antonio Meliton, por incontestada la demanda incoada en su contra. Hágase constar en el sistema lex doctor que las futuras notificaciones a los mismos, se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. Atento las constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: abrase la causa a prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento... A los fines de la notificación ordenada al codemandado Llanos Antonio Meliton: notifíquesele mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, libre de derechos, por el término de cinco días. Personal.- San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Gustavo Augusto Grucci. Sec. Jud. E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.189.

**JUICIOS VARIOS / SAAD EUGENIO C/ VIAJES MITOS S.R.L. Y OTROS S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la codemandada Viajes Mitos SRL que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SAAD EUGENIO C/ VIAJES MITOS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1206/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Agréguese la constancia adjuntada y téngase presente lo informado por el Notificador. Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en especial el informe que surge de la cédula adjuntada, en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: Notifíquese a la co-demandada Viajes Mitos SRL el proveído de fecha 09-10-14 (fs. 80) mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Libre de Derechos, por el término de cinco días, haciéndoselo saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL).- A los fines de la publicación ordenada a la Ciudad Autónoma de Bs. As.: Líbrese oficio ley 22.172 haciéndose constar que Solange Josefina Avellaneda y/o Paula Sawaya y/o Santiago Palacio y/o Juan José María Avellaneda y/o quienes estos designen se encuentran facultados para su diligenciamiento. ASP - 1206/14.- " "San Miguel de Tucumán 9 de octubre de 2014. Por cumplido con lo ordenado en proveído de fecha 04/08/14. Agréguese. Téngase presente la boleta de tasa de justicia y el juego de bonos profesionales que se adjunta. En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado Juan José María Avellaneda por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la intervención de ley.- Agréguese. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito: Cítese y Emplácese a las demandadas, en las personas de sus representantes legales, a fin de que en el perentorio término de Veinte Días (conf. art. 59 CPL) comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo Córraseles Traslado de la Demanda para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.- A los fines de los libramientos de las Cédulas Ley 22.172 Indique la parte actora la persona facultada para su diligenciamiento. Fdo. Dra. Susana Catalina fe - Juez.- Se hace constar que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). Se hace saber que la demanda fue interpuesta en fecha 30/07/2014 por el Sr. Eugenio Saad D.N.I. 31.040.007 por intermedio de su letrado apoderado Dr. Juan José María Avellaneda, en contra de la razón social Viajes Mitos SRL CUIT 30-71152575-7, y a sus socios Cristian Martin Petosa y Mariano Oscar Manzanel. El objeto de la misma es el cobro de pesos por la suma de \$271.096,40 o lo que en más o en menos resulten de las probanzas de autos con más sus intereses y/o actualizaciones. Dicho monto se conforma de 1) Indemnización Art. 245 LCT, 2) Indemnización art. 232 LCT 3)

Indemnización Art. 233 LCT 4) Vacaciones; 5) Indemnización art. 80 LCT, 6) Indemnización Art. 8 ley 24.013, 7) Indemnización art. 15 ley 24.013, 8) Art. 2 ley 25323 9) Diferencia de haberes, 10) remuneraciones adeudadas, 11) Reintegro de gastos no reintegrados. La demanda se funda en los siguientes hechos: " El Sr. Saad ingresó a trabajar para Viajes Mitos SRL (Nombre de fantasía Black tours) el día 01/10/2012, trabajando de lunes a viernes de 09:30 a 19:00 hs. en el local de calle 24 de Septiembre N° 717 1° piso, dpto B, San Miguel de Tucumán. El mencionado local abrió en Agosto del año 2013, por lo que los meses anteriores prestó servicios en CABA, en la sede principal de Av. Corrientes N°569 4° piso CP 1043 con horarios de 09:00 a 19:00 horas; realizando tareas de ventas, en los departamentos "Brasil, Caribe y Aereos". El Sr. Saad realizaba las contrataciones con las agencias de viaje minoristas, además de las cotizaciones y confirmaciones de ventas con las empresas aéreas, hoteleras, etc. Por tales tareas recibía una remuneración de \$5000 mensuales (cuando debería haber cobrado \$ 9701.91 conforme su categoría). El actor no recibió ninguna capacitación. La empresa le encomendó al actor que abriera una sucursal en San Miguel de Tucumán, otorgándole un poder general de administración, facultándolo a tomar en locación un inmueble y a realizar los actos necesarios para cumplir con el objeto y actividad societaria. Para la puesta en funcionamiento del local el Sr. Saad asumió algunos gastos con su propio patrimonio, rindiendo cuenta de los mismos a la empresa para que le sean reintegrados, cosa que nunca sucedió. El actor contaba con una cuenta de correo electrónico "esaad@blacktours.com.ar" a través de la cual operaba. La sucursal cerró el último día de marzo de 2014, por lo que el accionante viajó nuevamente a Bs. As. en donde no se le asignaron nuevas tareas, lo que motivó al Sr. Saad a intimar a la accionada a que lo registren correctamente. No encontrando respuestas favorables por parte de la empresa, el actor se da por despedido en fecha 28/05/2014". Se transcribe el intercambio epistolar. Se plantea inconstitucionalidad de las retribuciones consignadas como "no-remunerativas" y su incorporación al salario. Se cita legislación aplicable, doctrina y jurisprudencia. Adjunta prueba documental. San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2016. Secretaria. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.245.

JUICIOS VARIOS / SORIA CASAL MARIA CONSTANZA C/ VILLA FERNANDO OMAR S/ Z- IMPUGNACION DE FILIACION Y FILIACION (VIENE JUZG. DE FLIA. Y SUC.DE LA LA. NOM. POR INHIB.

POR 2 DIAS - Se hace saber al Sr. Fernando Omar Villa, DNI 27.370.328, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la cuarta nominación, a cargo del Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas, y Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos caratulados: "SORIA CASAL MARIA CONSTANZA C/ VILLA FERNANDO OMAR S/ Z- IMPUGNACION DE FILIACION Y FILIACION (VIENE JUZG. DE FLIA. Y SUC.DE LA Ia. NOM. POR INHIB.) - EXP. N° 312/13", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016. Atento lo solicitado, constancias de autos, notifíquese la resolución de fecha 14/03/2016, mediante edictos los que deberán publicarse por el término de dos días (art. 159 del CPCC). Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff ISAS.- Juez.". a Continuación se Transcribe la resolución correspondiente en su parte pertinente: ///"San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Autos y Vistos: ... Resulta que: ... considerando que: ... resuelvo: I) Hacer Lugar a las presentes acciones de impugnación de filiación y filiación deducidas por la Sra. María Constanza Soria Casal, DNI 31.323.448, en contra del Sr. Fernando Omar Villa, DNI 27.370.328. En consecuencia corresponde Desplazar al niño Mauro Villa Soria, DNI 49.616.547 en el carácter de hijo del Sr. Fernando Omar Villa y Emplazarlo en el estado de hijo de la Sra. María Constanza Soria Casal; en este sentido deberá inscribirse al mencionado niño bajo el siguiente nombre: Mauro Soria Casal, conforme lo considerado. II) Costas: Se imponen al demandado, conforme se considera. III) Regular Honorarios a la letrada María Isabel Galarza de Figueredo, patrocinante de la actora, en la suma de pesos nueve mil (\$9.000), conforme lo considerado. IV) Regular Honorarios al letrado Juan Eduardo Lazarte, patrocinante de la actora, en la suma de pesos trece mil quinientos (\$13.500), conforme lo considerado. V) los Honorarios Regulados deberán ser abonados dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio (Art. 23 LA). Asimismo, Hacer Saber que el 10 % (Art. 26 inc. K Ley 6059), correspondiente a los aportes por regulación de honorarios, deberán ser soportados por la parte obligada al pago, en tanto que el 8 % (Art. 26 inc. J Ley 6059), quedará a cargo del abogado. VI) Firme y Ejecutoriada la presente, abonados los aportes de las leyes 5480 y 6059: líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, Capital, Tucumán, a los efectos que se proceda a inscribir el punto I) de la parte resolutive, en la marginal del acta de nacimiento N° 2902, Tomo 687, Año 2009. Hágase Saber. Fdo: Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas -Juez. Notifíquese al demandado Fernando Omar Villa, por edictos por el termino de dos Días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas". E 28 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.330.

Aviso número 201333

JUICIOS VARIOS / SOSA JULIO ARGENTINO C/ VERACRUZ S.A. Y VADEMECUM AGRO S.A.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Vademecum Agro S.A. que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SOSA JULIO ARGENTINO C/ VERACRUZ S.A. Y VADEMECUM AGRO S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2361/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016. Téngase presente el informe que antecede.- En mérito a lo solicitado, constancias de autos y lo informado precedentemente: téngase a la parte demandada, Vademecum Agro S.A., por incontestada la demanda incoada en su contra.- Hágase constar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. Asimismo, de conformidad al estado procesal de la causa y lo dispuesto por el art. 68 del ordenamiento procesal antes mencionado: Abrase la Causa a Prueba por el término de Cinco Días para su ofrecimiento.- A los efectos de notificar a la parte demandada, Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Provincia de Buenos Aires, Libre de Derechos, por el término de tres Días. A los fines de la publicación ordenada a la provincia de Bs. As.: Líbrese oficio ley 22. 172 haciéndose constar las personas designadas a fs. 164 a los fines de su diligenciamiento.- Personal.- JMA - 2361/08.-" Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza.- San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2016. Secretaria.- Saludo a ud. Atte. Gustavo A. Grucci, sec. E 28 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.333.

JUICIOS VARIOS / SUCESION PEÑA VDA. DE RODRIGUEZ ALEJOS JUANA SARA MARGARITA C/ SCHETTINI CARLOS

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil Y Comercial Común De La Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "SUCESION PEÑA VDA. DE RODRIGUEZ ALEJOS JUANA SARA MARGARITA C/ SCHETTINI CARLOS MARIA Y OTROS S/ REIVINDICACION (VIENE DEL JUZGADO C.C.C. VIIIª NOMINACION)", Expediente N° 2898/08, en los cuales se han dictado los siguientes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 04 de Marzo de 2016... Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese mediante edictos a Schettini, José Miguel Arturo, a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, conforme lo ordena la providencia de fecha 28/05/10, la que se deberá transcribir. Publíquense los mismos durante Diez días -conforme art. 284 procesal- en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2010. Por presentado, con el domicilio legal debidamente constituido, téngase al Sr. Carlos Marie Schettini por apersonado en el carácter que invoca y désele la intervención de Ley correspondiente... Agréguese el acta de defunción acompañada. Estando acreditado el fallecimiento del codemandado, suspéndase el curso del presente juicio. Personal... Conforme lo informado, cítese a los herederos denunciados, en los domicilios indicados a fin de que comparezcan a estar a derecho en la presente causa en el término de Cinco Días, bajo apercibimiento de rebeldía. Personal. A los fines de la notificación del traslado de la demanda, líbrese Cédula Ley 22172, haciéndose constar que se amplía el plazo para que el coheredero José Miguel Arturo Schttini conteste la demanda en 7 días en razón a la distancia que media con la Capital Federal, conforme lo dispuesto por el art. 125, 1º parte del Código del Rito... Extracto de la demanda: El señor Juan Antonio Aguilar D.N.I. N° 12.352.730, en carácter de Administrador Provisorio de la Sucesión: Peña Vda. de Rodriguez Alejos, Juana Sara Margarita, conforme lo acredita copia certificada de la Sentencia de fecha 05/09/2007 y el Sr Francisco Antonio Pineda D.N.I. N° 8.093.380 en calidad de Cesionario de Acciones y Derechos Hereditarios, inician la presente la presente Acción Real de Reivindicación. La misma se entabla respecto del inmueble sito en calle Córdoba N° 67/71 que forma parte del acervo sucesorio y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario como T° 140, Folio 31, Serie B, Depto N, cuyas medidas y linderos son los siguientes: 10,45 mts de frente por 22,45 mts de fondo. linderos: Norte: Arturo Mendilaharzu, Sud: calle Cordoba, Este: Francisco Martinez y Oeste Vicente Lamoglia. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Secretaria. Dra. Ana Lucrecia Forte, Secretaria. E 22/09 y V 06/10/2016. \$4567,50. Aviso N° 201.209.

Aviso número 201160

JUICIOS VARIOS / SWIECKY JUAN MAURICIO Y OTROS S/ ADOPCION

POR 10 DIAS - Se hace saber a José Antonio Alabarce, D.N.I. N° 24.409.497 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos SWIECKY JUAN MAURICIO Y OTROS S/ ADOPCION, Expte N° 9101/14, iniciado en fecha 11/12/2014, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. En mérito a lo petitionado, constancias de autos y haciendo efectivo el apercibimiento decretado en fecha 14/03/16 fs.48, téngase al Sr. José Antonio Alabarce por conforme con la presente acción. Notifíquese este proveído al Sr. Alabarce, mediante publicación de edictos por el término de 10 días. A lo demás: Oportunamente.- MDA 9101/14 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza. Queda Ud. notificado".- San Miguel de Tucuman, 5 de julio de 2016. Dr. Matías N. Acuña, secretario. E 21/09 y V 05/10/2016. \$1444,50. Aviso N° 201.160.

Aviso número 201364

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/16**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 28/16

Expediente n° 321911376-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: 16 unidades de adquisición de intercambiadores de placa, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros, el día 17/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolución N° 1056/ME del 19/09/2016. E 28/09 y V 03/10/2016. Aviso N° 201.364.

Aviso número 201363

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/16**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 29/16

Expediente n° 33598/376-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 15 unidades de adquisicion de kit de mantenimiento original para impresoras Lexmark MS811, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros, el día 18/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolución N° 1051/ME del 19/09/2016. E 28/09 y V 03/10/2016. Aviso N° 201.363.

Aviso número 201251

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2016

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 23/2016

Expediente n° 001796/230-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Servicio de transporte: 1 unidad de Servicio de traslado a Embalse Río Tercero - Cordoba (ida - vuelta). Pasajeros: 660 (Seiscientos Sesenta). Fecha del viaje: entre Oct/2016 - Feb/2017. Punto de partida/regreso: Estación terminal de ómnibus, 1 unidad de Servicio de traslado a Chapadmalal - BsAs (ida - vuelta). Pasajeros: 330 (Trescientos Treinta). Fecha del viaje: entre Oct/2016 - Feb/2017. Punto de partida/regreso: Estación terminal de ómnibus de Tuc., Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850, el día 18/10/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras - Ministerio de Educación - Av. sarmiento 850 - Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 1251/5 MEEd del 16 de Septiembre de 2016. E 27 y V 30/09/2016. Aviso N° 201.251.

SOCIEDADES / AJF GROUP S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. 205-A-2016 - N° 6447 de fecha 26-09-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 15-09-2016, mediante la Señorita Cano María Elisa, argentina, soltera, de 33 años de edad, de profesión farmacéutica, con DNI 28.411.816, domicilio en calle Ruta 304 km 6, El corte, Alderete, Provincia de Tucumán, representada por la Señorita Lucia Morel; con DNI 33.214.791, conforme lo acredita con primer Testimonio de Poder Especial para ceder cuotas sociales otorgado a su favor mediante escritura N° 22 de fecha 02 de Febrero de 2016; autorizado por Escribana Adriana Zerdan de Michel, Titular del Registro Notarial N° 29 de la Pcia. de Tucumán; decide vender y transferir la totalidad de 9.900 cuotas sociales de la Sociedad "AJF GROUP S.R.L al Sr. Ferro Antonio Alejandro, argentino, casado, de 63 años de edad, de profesión farmacéutico, con DNI 10.645.773, domiciliado en calle Colombia 715, Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Como consecuencia el capital social queda fijado en la suma de pesos Cien Mil (\$100.000) dividido en 10.000 (Diez Mil) cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una, suscripta en su totalidad en las siguientes formas y proporciones: Ferro Antonio Alejandro 9.900 cuotas sociales equivalente a pesos (\$99.000) y Adriana Gabriela Romagnoli 100 cuotas sociales equivalente a pesos (\$1.000). Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la Sra. Lucia Morel DNI 33.214.791, domiciliada en Avenida Solano Vera N° 3.500, Mza: 3, Lote 8, Barrio Cerrado Fincas del Manantial, El Manantial, Dpto. Lules, Provincia de Tucumán. E y V 28/09/2016. \$246,75. Aviso N° 201.332.

Aviso número 201328

SOCIEDADES / A.PE.T.C.R.A.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de A.Pe.T.C.R.A. Seccional Tucumán (ASOCIACIÓN DE PERSONAL DE TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA), Convoca a Congreso Ordinario y Extraordinario a realizarse los día 20 y 21 de Octubre del año 2.016, en la Provincia de Chaco (Isla de Cerrito), para tratar el siguiente orden del día: a) Elección de Autoridades del Congreso. b) Acreditación de los congresales. c) Designación de comisión de Poderes. d) Tratamiento y Aprobación de la memoria, Estado de situación Patrimonial, estado de Resultados, cuadro de Ingresos, y demás cuadros y Anexos al 31 de diciembre de 2.015. e) Análisis de Situación Institucional y financiera de cada una de las Seccionales que integran el A.Pe.C.T.R.A. f) Tratamiento de la Situación Institucional de las Seccionales de Chaco, Corrientes y Jujuy.- San Miguel de Tucumán, 26 de Septiembre de 2.016. Carlos E. Fernandez, sec. E y V 28/09/2016. \$138,15. Aviso N° 201.328.

Aviso número 201359

SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE AIKIDO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION TUCUMANA DE AIKIDO, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Octubre de 2016 a hs 16, en su sede sita en calle 24 de Septiembre 1.237 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día. 1º) Elección de Junta Electoral. 2º) Designación de dos asociados para firmar el acta. 3º) Convocatoria para Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 2016 a hs. 17 para considerar la siguiente orden del día. 1º) Elección de autoridades vacantes. 2º) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 28/09/2016. \$90. Aviso N° 201.359.

Aviso número 201331

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR ISAURO Y ARTURO ARANCIBIA

POR 1 DIA - La BIBLIOTECA POPULAR ISAURO Y ARTURO ARANCIBIA llama a Asamblea General Ordinaria el día 09 de Octubre de 2.016 a horas 10:00 en la Sede de Las Piedras 853 de la Ciudad de Monteros, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea. 2) Lectura del Acta Anterior. 3) Lectura y Consideración de Memoria y Balance, Inventario, Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Período 01/05/15 al 30/04/16. 30 de Septiembre de 2.016. Amalia Arancibia, Presidenta. Fátima Bernio, Secretaria. E y V 28/09/2016. Aviso N° 201.331.

Aviso número 201324

SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLALAO DEL VALLE

POR 1 DIA - La Asociación Civil de BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLALAO DEL VALLE, PJ N° 318/2010, convoca a sus asociados a una asamblea general, para el día 01 de octubre de 2016 a hs. 18:00 en la Sede de la Asociación sito en Av. 9 de Julio S/N de la Localidad de Colalao del Valle, para tratar el siguiente orden del día: a) Tratamiento y Aprobación del Balance año 2015, b) Elección de dos Socios para la firma del Acta. E y V 28/09/2016. \$85. Aviso N° 201.324.

Aviso número 201327

SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS JUAN BAUTISTA ALBERDI

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Asociación de BOMBEROS VOLUNTARIOS JUAN BAUTISTA ALBERDI, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 12/10/16, a horas 20.00, sede social de la calle Lucas Córdoba 462 para tratar el siguiente orden del día: 1º) Motivo de la demora en la convocatoria. 2º) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30/03/16. 3º) Elección de Junta Electoral. 4º) Designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo se convoca para el 25/10/16, de 9.00 horas a 18.00 horas a fin de tratar: 1º) Elección de autoridades desde horas 10.00 a 17.00. 2º) Designación de dos asociados para firmar el acta. Elegir Vicepresidente, prosecretario, protesorero; vocales titulares 2º y 4º; cuatro vocales suplentes, dos Revisores de Cuentas suplentes y cinco miembros del Jurado de Honor. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 18.00. E y V 28/09/2016. \$152,70. Aviso N° 201.327.

Aviso número 201323

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO JORGE NEWBERY A.C

POR 3 DIAS - En la ciudad de Aguilares a los 22 días del mes de septiembre del Año 2016 se reúnen los miembros de la Comisión Directiva del CLUB ATLETICO JORGE NEWBERY A.C. a horas 20 a fin de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31/09/2016 a horas 18 en sede social el fin de tratar el siguiente orden del día: 1º Motivo de la demora en la convocatoria. 2º Motivo de la demora, proclamación de las nuevas autoridades y puesta en funciones. 3º Tratamiento de Memoria, balance, Inventario de Bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado, año 2015. 4º Designación de dos asociados para firmar el acta correspondiente. E 28 y V 30/09/2016. \$296,55. Aviso N° 201.323.

Aviso número 201291

SOCIEDADES / CONCEPCIÓN FUTBOL CLUB

POR 3 DIAS - La comisión directiva de la Asociación Civil CONCEPCIÓN FUTBOL CLUB, con domicilio en Shipton 1980 de la ciudad de Concepción, convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 05 de octubre, a horas 21:30 en su sede social para tratar los siguientes puntos de la orden del día: 1) Tratamiento de renuncia de autoridades. 2) Ratificación o rectificación de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/12/2015 sobre elección de autoridades. 3) Designación de (2) dos socios para firmar el Acta. Eduardo Romano, Presidente. E 27 y V 29/09/2016. \$259,65. Aviso N° 201.291.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO RI.ME.VA LTDA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO RI.ME.VA LTDA, Matrícula Nacional N° 30.837 e Inscripción Provincial N° 1.597, convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 2016 a horas 10.00 en las instalaciones de la comuna Rural El Cadillal, sita en B° jardín S/N El Cadillal, Dpto. Tafí Viejo, Tucumán, a fin de tratar el siguiente: orden del día. 1)- Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario.- 2)- Informe sobre la Situación Institucional, Padrón Social y toda otra cuestión legal que hace a la vida institucional, padrón social y toda otra cuestión legal que hace a la vida de la cooperativa desde su constitución hasta el momento de la presente Asamblea.- 3)- Elección de Autoridades: 3 consejeros titulares, 2 consejeros suplentes. Duración de mandato 3 ejercicios. 4)- Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. Duración de mandato 3 ejercicios. 5)- Consideración y aprobación de Estado Situación Patrimonial al 26/07/2006 y de Memorias, Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Flujo de efectivo, cuadros y Anexos, Informes del Auditor e Informes de Síndico, de los Estados Contable cerrados desde el 31/03/2007 al 31/03/2016.-
Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20.337.-
Avellaneda Arsenio, presidente. E y V 28/09/2016. \$241,20. Aviso N° 201.350.

SOCIEDADES / COUNTRY DEL JOCKEY

POR 1 DIA - La Asociación "COUNTRY DEL JOCKEY", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28° y concordantes de los Estatutos Sociales y a lo dispuesto por la H. Comisión Directiva, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en Club House del "Country de Jockey", ubicado en Avda. del Jockey s/n° (calle continuación Bascary al Norte, esq. Avda. Perón), Yerba Buena, el próximo día Jueves 29 de Setiembre de 2.016, a horas 20:30. Si no se obtuviera quórum a la hora señalada, la Asamblea se considerará válidamente constituida media hora después con los Señores asociados que se encuentren presentes, cualquiera fuere su número, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Señores Asociados para firma del Acta de Asamblea. 2) Seguridad: informe sobre estudio de pliegos presentados según ofertas licitación realizadas a diversas Empresas de Seguridad. 3) Decisión sobre prestación de servicio de Seguridad: Opción de continuar el actual servicio o rescisión del mismo. En su caso, contratación nueva Empresa de Seguridad. 4) Constitución fondo mensual para mejoras en infraestructura: Repavimentación. Presupuestos, cronograma de obras, realización por tramos y prioridad en zonas críticas (aprox. 850 mts lineales). Monto promedio de recaudación de expensas ordinarias por lote. Plazos. En consecuencia, el Sr. Presidente dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a todos sus efectos. E y V 28/09/2016. \$222,30. Aviso N° 201.341.

SOCIEDADES / COUNTRY DEL JOCKEY

POR 1 DIA - La Asociación "COUNTRY DEL JOCKEY", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28° y concordantes de los Estatutos Sociales y a lo dispuesto por la H. Comisión Directiva, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en Club House del "Country de Jockey", ubicado en Avda. del Jockey s/n° (calle continuación Bascary al Norte, esq. Avda. Perón), Yerba Buena, el próximo día Jueves 29 de Setiembre de 2.016, a horas 19:30. Si no se obtuviera quórum a la hora señalada, la Asamblea se considerará válidamente constituida media hora después con los Señores asociados que se encuentren presentes, cualquiera fuere su número, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Señores Asociados para firma del Acta de Asamblea. 2)) Explicación demora llamado Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2015. 4) Informe Comisión de Arquitectura. 5) Elección de Autoridades: Miembros Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Conducta y Disciplina. Se hace constar que la totalidad de la documentación a analizarse se encuentra disponible en Oficinas Administracion. En consecuencia, el Sr. Presidente dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a todos sus efectos. E y V 28/09/2016. \$212,85. Aviso N° 201.342.

SOCIEDADES / LOS CHECHENOS S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°4302-205-L-2016 de fecha 30/06/2016, se encuentran en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 30/06/2016, mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LOS CHECHENOS S.R.L. (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Andrés, Araoz, D.N.I. N° 24.340.503, argentino, casado, de 41 años de edad, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Country del Pilar, sito en Avenida Solano Vera N° 2700, Yerba Buena, provincia de Tucumán y María Del Huerto Chrestia, D.N.I. N° 24.671.085, argentina, casada, de 41 años de edad, de profesión Contadora Pública Nacional, con domicilio en Country del Pilar, sito en Avenida Solano Vera N° 2700 Yerba Buena, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Concordia esquina Pasaje El Rosedal, Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de (50) Cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto La producción, elaboración de productos alimenticios y su comercialización y/o distribución al por menor y mayor, como la prestación de servicios de catering para eventos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble registrable o no que pudiere ser afectado a la explotación de la empresa; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina y con el Banco Hipotecario Nacional; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. También podrá dedicarse o realizar, entre otras actividades, las siguientes: Inmobiliarias: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Alquiler y arrendamiento de propiedades, urbanas y rurales, propias o de terceros. Comercio: Podrá la sociedad realizar, ventas y distribución de bebidas en general, prestaciones de servicios de catering y eventos, compraventa de Vehículos, artículos de perfumería, calzados, y prendas de vestir, de conformidad con las normas legales vigentes. Mandatos: El ejercicio representaciones y mandatos, Comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción,

organización y asistencia técnica, todo realizado por profesionales con título habilitante, si correspondiera. Estudios de Mercado: Mediante la elaboración de estudios de mercado, asesoramiento, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios a emplearse de acuerdo a las posibilidades determinadas con los estudios realizados. Existiendo conformidad de los socios, podrán extender las actividades comerciales a otros ramos anexos o diferentes. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad puede ejecutar toda clase de actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000.- dividido en 200.- cuotas iguales de \$500.- de valor nominal, cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: la Sra. María del Huerto Chrestia suscribe Ciento Sesenta (160) cuotas y el Sr. Andrés Araoz, suscribe sesenta (40) cuotas. Organización de la Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de diez (10) años, siendo reelegibles. Si la gerencia fuere plural, la asamblea de socios deberá establecer las funciones que a cada gerente compete en la administración o imponer la administración conjunta o colegiada. En el ejercicio de la administración el gerente podrá realizar cualquier tipo de operaciones legales, vincularse con entidades bancarias y financieras, oficiales y privadas, pudiendo realizar los actos y contratos pertinentes al objeto social, inclusive las contempladas por el art. 375 incisos "E" a "M" del Código Civil y Comercial de la Nación. No podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Los socios pueden remover de su cargo al gerente designado en cualquier momento sin expresión de causa. Gerente: la Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. María Del Huerto Chrestia, D.N.I. N° 24.671.085, con domicilio en Country del Pilar, sito en Avenida Solano Vera N° 2.700, Yerba Buena, Tucumán. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el día 31 del mes de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016. E y V 28/09/2016. \$881,10. Aviso N° 201.339.

Aviso número 201355

SOCIEDADES / MOVIMIENTO TUCUMANO DE MUJERES

POR 1 DIA - La Asociación Civil "MOVIMIENTO TUCUMANO DE MUJERES", convoca a Asamblea General Ordinaria, en el domicilio de calle Catamarca N° 699, de San Miguel de Tucumán, para el día 30/09/2016 para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Elección de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas) desde hs. 14:00 a Hs. 16.30. 2.- Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a Hs. 17.00. En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola lista se Candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a Horas 17:00. E y V 28/09/2016. \$90,30. Aviso N° 201.355.

SOCIEDADES / PACARA

POR 1 DIA - Se hace saber que por el Expediente N° 5833 de fecha 02/09/2016 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/11/2013 por el cual se celebra el contrato de Fideicomiso denominado "PACARA", siendo el:
Fiduciantes: Pinchetti Delia Norma, D.N.I. N° 6.067.937, casada, con domicilio en calle Lamadrid 141 - (4146) Concepción - Tucumán. Sierra Ramón Armando, D.N.I. N° 7.000.011, casado, con domicilio en calle Lamadrid 141- (4146) Concepción - Tucumán. Fiduciario: Ansonaud Ricardo Sixto, D.N.I. N° 12.869.462, casado, con domicilio en Avenida Roca 2079 - (4000) - San Miguel de Tucumán. Beneficiarios: Pinchetti Delia Norma, D.N.I. N° 6.067.937, casada, con domicilio en calle Lamadrid 141 - (4146) Concepción - Tucumán. Sierra Ramón Armando, D.N.I. N° 7.000.011, casado, con domicilio en calle Lamadrid 141- (4146) Concepción - Tucumán. Objeto: Las partes celebran el contrato con el objeto de constituir el Fideicomiso "PACARA", al que se incorporaran bienes inmuebles o bienes muebles transfiriendo | dominio fiduciario al Fiduciario de dichos bienes para su arriendo. Plazo: 30 años San Miguel de Tucumán, 30 de Agosto de 2016. E y V 28/09/2016. \$175,35. Aviso N° 201.362.

Aviso número 201356

SOCIEDADES / SEGURIDAD INDUSTRIAL COMERCIAL (SIC) S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 5697/205/2016 de fecha 30/08/2016 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento mediante el cual se modifica el domicilio de la sociedad de responsabilidad limitada "SEGURIDAD INDUSTRIAL COMERCIAL (SIC) S.R.L." sociedad constituida según Contrato Social de fecha 31 de Mayo de 2006, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 16, Fs, 71/77, Tomo XXVII del Protocolo de Contratos Sociales año 2006, con fecha 18/10/2006, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.500, los siguientes: el señor Santos Luis Polesel, D.N.I. 8.642.865, CUIT. 20-08642865-3, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo 2968, Planta Baja de San Martín, Provincia de Buenos Aires, nacido el 07/10/1.951, de 63 años de edad; y el sr. Leandro Anibal Polesel, D.N.I. N° 25.340.258, CUIL, 20-25340258-0, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1976, de 38 años de edad, comerciante, domiciliado en la Avenida Pueyrredón 3920, de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en avenida Mate de Luna N° 2.893 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 27 de Septiembre de 2016. E y V 28/09/2016. \$196,95. Aviso N° 201.356.

SOCIEDADES / SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

POR 5 DIAS - De conformidad a lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 2016 a horas 11.00 en primera convocatoria y a horas 12.00 en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio legal de calle Crisóstomo Alvarez N° 945 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de considerar: orden del día. 1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos legales, Informe de la Sindicatura, correspondiente al 59° Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2016.- 3°) Consideración y tratamiento de los Resultados del Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2016.- 4°) Consideración de las gestiones del Directorio y la Sindicatura.- 5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.- 6°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.- 7°) Designación de Síndico Titular y Suplente y fijación de Honorarios.- 8°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley de Sociedades Comerciales.- Los Señores Accionistas a los fines de concurrir a la mencionada Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19550 en el domicilio legal de la Empresa. Emilio Augusto Humbert, presidente. E 27/09 y V 03/10/2016. \$1.085. Aviso N° 201.294.

SOCIEDADES / TURISMO SOLIVER S.R.L.

POR 1 DIA - se hace saber que por expediente 5703/205/2016 de fecha 30/08/2016 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 13/08/2015, mediante el cual se constituyen la sociedad de responsabilidad limitada "TURISMO SOLIVER SRL" (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.500, los siguientes: Srta. Maria Florencia Caro, argentina, DNI Nro. 26.446.441, nacida el 24 de marzo de 1978, soltera, comerciante, con domicilio en calle Monteagudo 1432 de San Miguel de Tucumán y el Sr. Florencio Caro, argentino, DNI Nro. 27.364.922, nacido el 15 de abril de 1979, casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Marcos Paz 321 de San Miguel de Tucumán. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en calle Monteagudo 1.432 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de 90 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros a las siguientes actividades: I) Agencia de Viajes, en virtud del artículo 1 de la ley 18829, La sociedad podrá: a) Intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) Intermediar en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) Organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) recepcionar o asistir turistas durante los viajes y su permanencia en el país, prestar a los mismos los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) representar a otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) Realizar actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad, en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva; g) Presentarse en ferias nacionales e internacionales de turismo; promocionar e incentivar el turismo; abrir sucursales en el interior y/o exterior del país, ser franquiciante y/o franquiciado y en fin realizar toda clase de actos que tengan vinculación directa o indirecta con el objeto de la misma. II) Servicio de Transporte para el Turismo: a) Con el objeto de atender a una programación turística, la venta de pasajes, el transporte y el alojamiento, al que pueden agregarse excursiones complementarias, visitas guiadas, servicios gastronómicos u otras prestaciones relacionadas al turismo. La sociedad tendrá facultad para contratar todo tipo de seguros, realizar operaciones de alquiler, compra, venta, leasing y todo tipo de contratos sobre bienes muebles y/o semovientes; b) El transporte público de pasajeros urbanos e interurbanos, como también de carga con automotores dentro del territorio de la provincia y fuera de ella, a través de líneas interprovinciales, de acuerdo a las concesiones que les sean otorgadas por la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, el Gobierno de la provincia de Tucumán, como por el Gobierno Nacional, conforme a las disposiciones legales en vigencia, sin perjuicio de anexar otros ramos al objeto de la explotación, con expresa aprobación del otro socio. III) Hotelería, la cual

comprenderá: a) Hospedaje o alojamiento en habitaciones amuebladas por períodos no menores al de una pernoctación a personas que no constituyan su domicilio permanente en ellos, como así también la explotación de todos sus servicios conexos; b) Organización de conferencias, reuniones, fiestas, espectáculos teatrales, exposiciones y toda clase de eventos de interés cultural; c) Operaciones inmobiliarias, compra, venta, locación, fideicomisos, leasing, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociado con terceros. IV) Financiera: a) La sociedad podrá financiar sus operaciones siempre que las disponibilidades de la empresa lo permitan y/o aceptando para su financiación convenios con compañías financieras oficiales y/o privadas del extranjero o del país; b) Realizar operaciones financieras , compra - venta de títulos, bonos, acciones, valores y todo tipo de obligaciones negociables; c) Celebrar contratos de seguros, reaseguros, cobertura, forwards, leasing, fideicomisos y demás contratos que la sociedad considere necesario. La sociedad no tiene previsto realizar actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras, Ley 21.526 Capital Social: el Capital Social se establece en la suma de \$20.000 (pesos veinte mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas iguales de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una totalmente suscriptas con los socios con el siguiente detalle: el señor Florencio Caro la cantidad de 170 (ciento setenta) cuotas y la Srta. Maria Florencia Caro la cantidad de 30 (treinta) cuotas sociales. Organización de la Administración: la Dirección, Administración y uso de la firma social estará cargo del señor Florencio Caro quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de marzo de cada año. San Miguel de Tucumán, 27 de Septiembre de 2016.- E y V 28/09/2016. \$807,90. Aviso N° 201.357.

Aviso número 201252

SUCESIONES / ABRAHAM JOSÉ LUIS Y LUISA NATIVIDAD SANDOVAL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 (tres) días a los herederos y acreedores de ABRAHAM, JOSÉ LUIS - D.N.I. 07.370.536 y LUISA NATIVIDAD SANDOVAL - D.N.I. 12.247.004; cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 23 de Septiembre de 2016.- E 26 y V 28/09/2016. \$110. Aviso N° 201.252.

Aviso número 201326

SUCESIONES / ADRISS SARA D.N.I. N° 5.997.269

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCYCN) a los herederos o acreedores de ADRISS SARA, D.N.I. N° 5.997.269, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Septiembre de 2016. E y V 28/09/2016. \$85. Aviso N° 201.326.

Aviso número 201346

SUCESIONES / ANTONIO CASTRO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANTONIO CASTRO, DNI N° 7.047.218, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 28 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.346.

Aviso número 201325

SUCESIONES / ANTONIO SORIA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ANTONIO SORIA, D.N.I. N° 12.622.862, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Sec. Jud. E y V 28/09/2016. \$85. Aviso N° 201.325.

Aviso número 201297

SUCESIONES / BLANCO MARTIN BIENVENIDO Y DE PAEZ JULIA ERNESTINA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por Tres(03) días a los herederos y acreedores de BLANCO MARTIN BIENVENIDO L.E. N° 03.658.075 (fallecido el 06/03/1971) y de PAEZ JULIA ERNESTINA D.N.I. N° 08.955.966 (fallecido el 03/07/2013) y BLANCO ANTONIO ROBERTO L.E. N° 07.086.636 (fallecido 22/11/2015), cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 20 de Septiembre de 2016.- Fdo. Dr. Pedro Exequiel Zanoni, Sec. Jud. E 27 y 29/09/2016. \$110. Aviso N° 201.297.

Aviso número 201301

SUCESIONES / CAMPERO PABLO JUAN D.N.I. N° 7.074.021

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CAMPERO PABLO JUAN D.N.I. N° 7.074.021, cuya sucesion tramitase por ante la secretaria del autorizante. San Miguel de Tucuman, 30 de Diciembre de 2014. E 27 y V 29/09/2016. \$110. Aviso N° 201.301.

Aviso número 201352

SUCESIONES / CORONEL JACINTO ABRAHAM

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CORONEL JACINTO ABRAHAM, D.N.I. N° 6.979.808, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.352.

Aviso número 201338

SUCESIONES / CORREA FELIPA AGUSTINA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CORREA FELIPA AGUSTINA, DNI. N° 3.848.760, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Septiembre 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 28/09/2016. \$85. Aviso N° 201.338.

Aviso número 201343

SUCESIONES / DAMIAN COSME VILLAGRAN

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DAMIAN COSME VILLAGRAN, D.N.I. N° 8.173.447, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.343.

Aviso número 201316

SUCESIONES / EMMA YOLANDA GRUBERT

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EMMA YOLANDA GRUBERT, L.C. N° 6.437.122, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 27 y V 29/09/2016. \$110. Aviso N° 201.316.

Aviso número 201310

SUCESIONES / FRANCISCO ELIAS LOPEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de FRANCISCO ELIAS LOPEZ (D.I. N° 8.051.548) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 27 y V 29/09/2016. \$110. Aviso N° 201.310.

Aviso número 201347

SUCESIONES / FUENTES IRMA AMARINTA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FUENTES IRMA AMARINTA, D.N.I. N° 8.968.674, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.347.

Aviso número 201358

SUCESIONES / HUGO ALBERTO CEBALLOS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "HUGO ALBERTO CEBALLOS, D.N.I. N° 14.072.011", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 30 de Agosto de 2016. Dra. S. Jacqueline Rija, Secretaria. E y V 28/09/2016. \$85. Aviso N° 201.358.

Aviso número 201344

SUCESIONES / JOSÉ ANTONIO SELEME

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSÉ ANTONIO SELEME, D.N.I N° 11.418.735, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.344.

Aviso número 201329

SUCESIONES / JOSÉ ROBERTO FLORES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JOSÉ ROBERTO FLORES (D.I. N° 7.015.153) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.329.

Aviso número 201296

SUCESIONES / JUANA ROSA MUÑOZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA ROSA MUÑOZ, D.N.I. N° 4.939.431, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Septiembre de 2016. Fdo. Mariana del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 27 y V 29/09/2016. \$110. Aviso N° 201.296.

Aviso número 201282

SUCESIONES / JULIO CESAR CARRIZO Y BLANCA EMMA BARRAGAN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO CESAR CARRIZO (D.I. N° 7.053.344) y BLANCA EMMA BARRAGAN (D.I. N° 3.002.877) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría, del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016. E 26 y V 28/09/2016. \$110. Aviso N° 201.282.

Aviso número 201340

SUCESIONES / MARÍA BEATRIZ LASBAINES

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARÍA BEATRIZ LASBAINES, D.N.I N° 5.641.663, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.340.

Aviso número 201353

SUCESIONES / MARCOS JAVIER SOTELO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARCOS JAVIER SOTELO, D.I. N° 24.982.366, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2016. Porc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 28/09/2016. \$85. Aviso N° 201.353.

Aviso número 201337

SUCESIONES / MARESIO ANA ARGENTINA MARIA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARESIO ANA ARGENTINA MARIA, D.N.I. N° 1.613.040, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.337.

Aviso número 201336

SUCESIONES / MARIA TEODOSIA GARAY

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA TEODOSIA GARAY D.I N° 0.647.150 y AGUSTIN SIMON ABREGU D.I N° 3.538.165, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de julio de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.336.

Aviso número 201335

SUCESIONES / MARTINEZ ANA MARIA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTINEZ ANA MARIA, DNI. N° 3.926.276, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.335.

Aviso número 201311

SUCESIONES / ORAN DE JESUS RUIZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ORAN DE JESUS RUIZ (fallecida el día 15/09/1931) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Abril 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 27 y V 29/09/2016. \$110. Aviso N° 201.311.

Aviso número 201290

SUCESIONES / PRIMO ROLANDO BLAS ZUNINO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de PRIMO ROLANDO BLAS ZUNINO (D.I. N° 4.243.970) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Junio 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 27 y V 29/09/2016. \$110. Aviso N° 201.290.

Aviso número 201334

SUCESIONES / RAMONA ROSA VILLARREAL

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMONA ROSA VILLARREAL, D.N.I N° 8.980.545 y PEDRO IGNACIO ALVAREZ, D.N.I. N° 3.604.614, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.334.

Aviso número 201360

SUCESIONES / ROBERTO RUIZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de ROBERTO RUIZ (D.I N° 6.993.421) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de septiembre de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 28/09/2016. \$85. Aviso N° 201.360.

Aviso número 201265

SUCESIONES / SIMONA ALCIRA SANDOBAL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: SIMONA ALCIRA SANDOBAL, M.I. N° 1.739.247. Concepción, 21 de Septiembre de 2016. E 26 y V 28/09/2016. Dra. Sonia A. Elchael, Sec. Jud. E 26 y V 28/09/2016. \$110. Aviso N° 201.265.

Aviso número 201345

SUCESIONES / TORRES IRMA ELENA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de TORRES IRMA ELENA, D.N.I. N° 4.780.043, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 28/09/2016. \$85. Aviso N° 201.345.

Aviso número 201257

SUCESIONES / VELARDEZ RAMONA ANGELA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VELARDEZ RAMONA ANGELA, D.N.I. N° 8.931.006 (fallecida el día 25/06/1971) y de VELARDEZ ROGELIO BERNARDO (fallecido el 30/08/1979), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 02 de Septiembre 2016. Sr. Pedro Exequiel Zanoni, Prosecretario. E 26 y V 28/09/2016. \$110. Aviso N° 201.257.

Aviso número 201348

SUCESIONES / YSIDORA RUIZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de YSIDORA RUIZ (D.I. N° 8.982.160), JOSÉ MANUEL LECCESE, (D.I. N° 3.958.631) y JOSÉ ROGELIO LECCESE (D.I. N° 7.797.085), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Agosto 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.348.

Numero de boletin: 28848

Fecha: 28/09/2016